



**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE MEXICO**

Facultad de Contaduría y Administración

**"REESTRUCTURACION DE
DEUDAS BANCARIAS EN UDIS"**

**Seminario de Investigación Contable
Que para obtener el título de
LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA
p r e s e n t a
CLAUDIA ALVAREZ CITALAN**



**Asesor de Seminario:
C.P. y M.C. Elsa de Larrea y Dávalos**

México, D. F.

1997

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

1. CRÉDITO BANCARIO. ORIGEN Y ANTECEDENTES.....	1
1.1. ORIGEN DE LA BANCA Y EL CRÉDITO BANCARIO.....	1
1.1.1. EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA.....	1
1.1.2. LOS PRIMEROS BANQUEROS.....	4
1.1.3. INFLACIÓN Y LAS PRIMERAS QUIEBRAS BANCARIAS.....	6
1.1.4. EL PRIMER BANCO CENTRAL.....	7
1.1.5. BASES DE LA ECONOMÍA ACTUAL.....	9
1.2. CRÉDITO BANCARIO: CONCEPTO.....	10
1.3. TIPOS DE CRÉDITOS BANCARIOS.....	11
1.3.1. CRÉDITO A LAS EMPRESAS.....	11
1.3.2. TARJETAS DE CRÉDITO.....	15
1.3.3. CRÉDITO HIPOTECARIO.....	15
1.3.4. CRÉDITO AL CONSUMO PERSONAL.....	16
1.4. CLASIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS EN BASE A SU RIESGO.....	16
1.4.1. REGLAS DE CALIFICACIÓN DE LA CARTERA.....	16
1.4.2. CREACION DE RESERVAS PARA LOS CRÉDITOS INCOBRABLES.....	19
2. MEXICO 1994: CRISIS ECONÓMICA.....	20
2.1. CRISIS ECONÓMICA.....	20
2.1.1. CAUSAS.....	20
2.1.2. CONSECUENCIAS.....	22
2.1.3. POLÍTICA ECONÓMICA 1995.....	23
2.2. PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FINANCIERO.....	25
2.2.1. REESTRUCTURACIÓN DE DEUDAS BANCARIAS EN UNIDADES DE INVERSIÓN.....	25
2.2.2. ACUERDO DE APOYO INMEDIATO A DEUDORES DE LA BANCA (ADE).....	26
2.2.3. FONDO BANCARIO DE PROTECCIÓN AL AHORRO (FOBAPROA).....	26
2.2.4. ESQUEMAS DE CAPITALIZACIÓN.....	27

3. UNIDADES DE INVERSIÓN.....	28
3.1. ANTECEDENTES.....	28
3.1.1. CHILE 1975: UNIDADES DE FOMENTO.....	28
3.2 MÉXICO: UNIDADES DE INVERSIÓN.....	29
3.2.1. 1º DE ABRIL DE 1995: DECRETO QUE LE DA ORIGEN.....	30
3.2.2. CONCEPTO.....	31
3.2.3. CARACTERÍSTICAS DE LAS UDIS.....	32
3.2.4. ¿QUIÉNES PODRÁN REESTRUCTURAR EN UDIS?.....	33
3.2.5. APLICACIÓN DE LAS UNIDADES DE INVERSIÓN.....	33
3.2.6. NORMATIVIDAD.....	35
3.2.7. 4 DE ABRIL DE 1995: DECRETO QUE INDICA EL PROCEDIMIENTO PARA SU CÁLCULO.....	35
1. REESTRUCTURACIÓN DE DEUDAS BANCARIAS EN UNIDADES DE INVERSIÓN.....	38
4.1. FUNDAMENTOS FINANCIEROS.....	38
4.1.1. TASA DE INTERÉS.....	38
4.1.2. DETERMINACIÓN DE LA TASA DE INTERÉS EN EL SISTEMA TRADICIONAL.....	39
4.1.3. TASA DE INTERÉS EN EL ESQUEMA DE UNIDADES DE INVERSIÓN.....	39
4.2. REESTRUCTURACIÓN FINANCIERA.....	41
4.2.1. CAUSAS DE LA REESTRUCTURACIÓN FINANCIERA.....	41
4.2.1.1. BAJO NIVEL OPERATIVO.....	41
4.2.1.2. SINIESTRALIDAD.....	41
4.2.1.3. ELEVADO COSTO FINANCIERO.....	41
4.2.2. MECANISMOS DE REESTRUCTURACIÓN FINANCIERA.....	42
4.2.2.1. AMPLIACIÓN DE PLAZOS.....	42
4.2.2.2. DIFERIMIENTO DE INTERESES.....	43
4.2.2.3. REESTRUCTURACIÓN POR MEDIO DE UDIS.....	43
4.3. REESTRUCTURACIÓN DE DEUDAS BANCARIAS EN UDIS.....	44
4.3.1. ACUERDO DE APOYO INMEDIATO A DEUDORES DE LA BANCA (ADE).....	44
4.3.2. PROGRAMAS DE REESTRUCTURACIÓN EN UDIS.....	50
4.3.3. MECÁNICA GENERAL.....	51
4.3.3.1. EL FIDEICOMISO.....	52
4.3.4. PROGRAMA DE APOYO A LA PLANTA PRODUCTIVA NACIONAL EN M/N.....	56
4.3.5. PROGRAMA DE APOYO A LA PLANTA PRODUCTIVA NACIONAL EN DLI.....	58
4.3.6. PROGRAMA DE APOYO PARA LOS DEUDORES DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS.....	59

5. ANÁLISIS COMPARATIVO.....	62
5.1. CASOS PRÁCTICOS.....	63
5.1.1. CRÉDITO EN TARJETA DE CRÉDITO.....	64
5.1.1.1. RESULTADOS.....	65
5.1.1.2. CONCLUSIONES.....	66
5.1.2. CRÉDITOS AL CONSUMO Y PERSONALES.....	67
5.1.2.1. RESULTADOS.....	68
5.1.2.2. CONCLUSIONES.....	69
5.1.3. CRÉDITOS A EMPRESAS.....	70
5.1.3.1. RESULTADOS.....	71
5.1.3.2. CONCLUSIONES.....	72
5.1.4. CRÉDITOS HIPOTECARIOS.....	73
5.1.4.1. RESULTADOS.....	74
5.1.4.2. CONCLUSIONES.....	75
5.2. VENTAJAS.....	76
5.3. DESVENTAJAS.....	78

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

INTRODUCCIÓN

ANTECEDENTES

La última crisis económica que se ha vivido en nuestro país, y cuyo punto de partida es el día 20 de Diciembre de 1994, trajo consigo graves consecuencias que han puesto en riesgo la estabilidad de la economía nacional, al debilitar el área estratégica más importante: *"El Sistema Financiero Mexicano"*.

La crisis que ha afectado en forma considerable al Sistema Financiero Mexicano, y muy en particular a las Instituciones Bancarias, se había venido gestando desde hacía varios años, en gran parte, como consecuencia de sobrestimar al propio sistema, con lo que las instituciones financieras otorgaban créditos sin hacer análisis de crédito exhaustivos a fin de allegarse de grandes cantidades de recursos, de los que en realidad no se tenía la certeza de su viabilidad.

Lo anterior, aunado a un considerable déficit en cuenta corriente, hicieron inminente la implementación de medidas para hacer frente al problema.

La principal medida que se tuvo que implementar fue la de devaluar al peso mexicano, que se encontraba "sobreevaluado", a causa del mencionado déficit en cuenta corriente, resultado de una excesiva entrada de capitales extranjeros, que superaron el ahorro interno.

Por otro lado, la pérdida considerable de las reservas internacionales y una serie de acontecimientos político-sociales, que hicieron su aparición a lo largo de 1994, afectaron la confianza y la estabilidad económica de nuestro país, originándose una masiva fuga de capitales, tanto internos, como externos, disminuyendo así el ahorro externo, y dejando casi nulo el escaso ahorro interno.

Dadas las circunstancias, la pérdida de poder adquisitivo de la moneda nacional, tras su devaluación, colocó a la población en una situación de falta de liquidez, alto riesgo de insolvencia, a mediano plazo, destacándose la posición de las empresas y las personas físicas, que habían contraído créditos, bajo la premisa de un seguro "crecimiento" económico, tan difundida el sexenio pasado.

Bajo este contexto, nuevas medidas en materia de Política Económica, se hacen indispensables, y surgen diversos programas para apoyar a la planta productiva del país, así como a los particulares.

Es así como queda manifiesta la necesidad de encontrar una medida de apoyo a las empresas y a los particulares severamente dañados con el alza de las tasas de interés bancarias, que se incrementaron de manera exagerada a fin de cubrirse del riesgo inflacionario inminente.

La medida que se encontró como viable para apoyar a los deudores de la banca, fue la reestructuración de sus adeudos en unas unidades denominadas unidades de inversión, que tratan de eliminar la incertidumbre originada por el repunte de la inflación.

PROBLEMA

Dentro del contorno anterior surge el siguiente *problema*. ¿realmente representa un beneficio para los deudores reestructurar sus créditos en unidades de inversión? . . .

OBJETIVO

Partiendo de dicho problema el *objetivo* del presente trabajo es estudiar y analizar la utilización de UDIS como mecanismo de reestructuración de deudas bancarias, para determinar la viabilidad de la reestructuración y comprobar si representa un beneficio tangible para los deudores reestructurar sus créditos en UDIS.

La presente tesis pretende dar una visión clara y sencilla sobre el tema de las UDIS en la banca, al reunir de una manera lógica y ordenada la información referente a la misma.

HIPÓTESIS

La *hipótesis* de la cual se parte es la siguiente: "la reestructuración de deudas bancarias en UDIS no es viable".

Tal afirmación se basa en factores políticos, sociales y económicos que afectan a la macroeconomía de una manera estructural, y que por lo tanto requiere de medidas permanentes y basadas en la realidad mexicana.

Dichos factores son: la sensibilidad de las tasas de interés, la inflación aún no controlable permanentemente, devaluaciones del peso mexicano, la falta de capacidad de pago de los deudores, la pérdida de poder adquisitivo de la moneda nacional, la baja de las reservas internacionales, la inestabilidad económica y la problemática político-social.

METODOLOGÍA

La *investigación* es básicamente documental, obteniéndose los datos de revistas, periódicos, libros, informes de la SHCP, de la CNBV, del IMERVAL, y otras fuentes; sustento del análisis comparativo y cuantitativo de los créditos antes y después de la reestructuración bancaria; para lo cual se desarrollan casos prácticos de los siguientes créditos: créditos otorgados a tarjeta de crédito, créditos al consumo y personales, créditos a empresas y créditos hipotecarios.

ALCANCE

La investigación parte del 20 de diciembre de 1994 y se proyecta hasta finales de 1996.

I. CRÉDITO BANCARIO. ORIGEN Y ANTECEDENTES.

1.1. ORIGEN DE LA BANCA Y DEL CRÉDITO BANCARIO.

1.1.1. EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA

Según datos arqueológicos e históricos, las civilizaciones más remotas conocieron la función bancaria en su más simple expresión; aseveración que queda asentada en antiguos documentos que dan a conocer los sucesos más relevantes de la historia de la banca.

EL HOMBRE PRIMITIVO

El hombre primitivo inició su evolución socioeconómica siendo nómada, viajando sin rumbo y sin objetivo determinado; al poco tiempo se percató de lo difícil que le era conseguir su sustento, y pensó en unir fuerzas para obtener con mayor facilidad sus alimentos, es así como pasa de ser nómada a sedentario, dedicándose básicamente a cultivar tierras, apacentar ganados y pescar. La búsqueda de la prosperidad, lo llevó a organizarse en diversas "células" socioeconómicas.

"La primera organización económica que surgió fue la denominada *economía dirigida*, en la que una o varias personas deciden qué obras se realizarán y quiénes deberán hacerlas. La economía dirigida "utilizó" a miles de hombres para la construcción de grandiosas obras arquitectónicas. Los hombres obligados a trabajar en tales obras eran por lo regular forasteros, quienes al convertirse en esclavos de sus "patrones", no tenían opción de abandonar su trabajo, a no ser por la muerte. Por otro lado, los moradores locales (quienes no olvidaban el penoso destino de los forasteros) eran contratados por lo regular como artesanos y trabajadores manuales, surgiendo así la tradición de conservar en la familia los "oficios familiares", ya que de este modo no se exponían a morir tempranamente.

La tradición de transmitir de generación en generación los oficios de los padres, terminó convirtiéndose en una ley estricta que garantizaba a la sociedad la realización de todas las tareas básicas. A este tipo de organización se le conoce como *economía tradicional*. A raíz del desarrollo de la economía tradicional, las personas empezaron a "comerciar", intercambiando cosas que no necesitaban, o que tenían en exceso, por otras de las que carecía y que necesitaban. A este tipo de intercambio lo conocemos como *trueque*, y se convirtió en la base del libre comercio.

Gracias al trueque surge la tercera forma de organización socioeconómica, la llamada *economía de mercado*. El comercio libró a la gente de tener que proveerse de todo lo necesario. Con el trueque, cada individuo podía especializarse en una tarea, y luego cambiar con otros lo que le sobraba, para así obtener lo que requería. Sin embargo, dentro del trueque se empezó a presentar un problema, ya que no siempre los bienes a intercambiar cubrían las necesidades de las personas que formaban parte de ese intercambio.¹

De ahí, nace la necesidad de inventar algo, que sustituyera al trueque, "algo" que tuviera un valor intrínseco, y que funcionara como un medio de cambio eficaz.

¹ Michael, Douglas, "El ABC de la economía", Edt. Harla, México 1985, 1-10 p.

Ese medio de cambio que se estableció es lo que hoy conocemos como dinero; cuya creación no fue fácil ya que para que para que tuviera valor se requería que costara trabajo obtenerlo que mantuviera su valor en el transcurso del tiempo, y lo más importante, que fuera aceptado como medio de cambio por todos los miembros de una sociedad.

Después de una breve búsqueda, se llegó a la conclusión de que tanto el oro como la plata poseían estas características, nada parecía más adecuado para convertirse en dinero que estos escasos metales.

El oro y la plata se usaron en forma de moneda, y la gente se percató de la conveniencia de portar monedas, pues estas conservaban su valor, y se podían emplear como un patrón para determinar el valor de cualquier cosa que fuera ofrecida en venta...

ÉPOCA ANTIGUA

BABILONIA

"En el periodo asiriobabilónico la economía estaba constituida por el rey y por la divinidad; las cosechas las mercancías y los depósitos eran llevados al palacio y a los templos por los súbditos, con carácter de tributos u ofrendas y también por la seguridad y santidad del lugar, ya que las cabanas de los fieles eran saqueadas constantemente y los comerciantes tenían que realizar largos viajes en caravanas hacia otras ciudades comerciales.

En el siglo VI a. C. la actividad bancaria se trasladó del templo y del palacio a los particulares; es cuando aparecen grandes casas comerciales como Igibi de Sippar y Marashu de Nippur, cuyas fortunas se han transmitido de generación en generación, realizando entre sus operaciones comerciales la actividad bancaria.

El más remoto antecedente histórico de la banca lo encontramos en Babilonia en el siglo VII a. C., según Lenormont, el primer certificado de banco, la primera letra de cambio, y las primeras órdenes de pago, fueron utilizados por los babilonios.

EGIPTO

En Egipto se contempla gran desenvolvimiento de la banca. En el Museo de Berlín se encuentran documentos de investigaciones hechas sobre papiros precocopticos que revelan las funciones ejercidas por la banca. Además se tiene conocimiento de la existencia de un banco del Estado que alcanzó gran desarrollo con el monopolio de esta actividad utilizando también letras de cambio y órdenes de pago. El Banco del Estado Egipto otorgaba concesiones para el ejercicio de la banca y entre otras funciones tenía la de recaudador de impuestos, documentación de contratos y pagos a terceros por orden de sus clientes quienes tenían su dinero en los templos. Es en Egipto donde los toleomeos establecieron la Cámara de Compensación, en la que el trigo era el medio de cambio, y el Estado, el operador.

GRECIA

En el siglo IV a. C. aparecieron en Grecia los primeros banqueros operando en los templos, actuaban como intermediarios del Estado. Al Templo Delfos acudían peregrinos de todas las provincias griegas para consultar el oráculo, por este motivo, dicho lugar alcanzó gran desarrollo y actividad bancaria, ya que llegó a reunir en aquella época la importante suma de 1,800 talentos, que equivalían a 600 draemas y cada draema 4.37 gramos de plata.²

² Pérez Santiago, Fernando V., "Síntesis de la estructura Bancaria y del crédito". Edit. Trillas, México 1978, 11-23 p.

A pesar del auge del Templo Delfos se tiene conocimiento de que fue en el Atica donde alcanzo gran desarrollo el comercio del dinero y en consecuencia de toda la península. El primer banquero griego según discursos de Isócrates fue Filostéfano, quien recibió para su guarda y custodia en Corinto, 70 talentos de Temistocles...

ROMA

*La economía griega fue prácticamente idéntica a la romana, no obstante, los romanos, quienes prosperaban a pasos agigantados, fueron los que formalizaron su aplicación y se convirtieron en los primeros banqueros del mundo, al establecerse el primer banco en forma, de la historia.

COLEGIO DE FLAMENS

Otra organización importante fue el *Colegio de los Flamens*, al que se le atribuye el crédito de ser el fundador del *fideicomiso* por la encomienda que se le hizo de vigilar el cumplimiento de un testamento.

A medida que Roma progresaba, las operaciones bancarias se hacían más complejas y al llegar a constituirse como capital política del Mediterráneo, se convertía a la vez en la capital financiera y comercial del mundo.

El ocaso del Imperio Romano motivó una etapa de decadencia en la banca y durante mucho tiempo no existieron bancos privados, sino que esta actividad volvió a ser privativa de los templos y monasterios, salvo aquellos que de manera clandestina realizaban operaciones bancarias.

EDAD MEDIA

A finales de la Edad Media (siglo V hasta el XV de nuestra era), época del feudalismo y las cruzadas, a la que se le considera como la etapa más oscura de la humanidad, pues no brillo por su desarrollo intelectual; muchos de los siervos que lucharon en las cruzadas escaparon de los dominios feudales y se trasladaron a los burgos, donde abundaba el dinero y el comercio, este renovado anhelo por el comercio y los empréstitos originó una respuesta enérgica por parte de la iglesia, y de un monje en especial, Santo Tomás de Aquino (1225-1274 d. J. C.), quien tenía la misma opinión que Aristóteles, sobre el dinero. Sin embargo, la Iglesia prestaba a los señores sumas con elevadas tasas de interés.

En la Edad Media surgen importantes empresas bancarias como el Monte Vecchio, que se encargaba de administrar un préstamo estatal, la Taula de Canvi de Barcelona, el Banco de Valencia, el Banco de San Jorge, el Banco de Rialto, el Banco de Amsterdam, etc. En Venecia y Florencia las principales familias como Bardi, Peruzzi, Frescobaldi, Boccordi y Corsini, legaron su nombre a la historia de la banca.**

*Posterior al auge del dinero dentro de la economía de las sociedades antiguas, empezaron a surgir diversas inquietudes con respecto a este, por ejemplo, en el siglo IV a. C., el filósofo griego Aristóteles (384-322 a. C.), expreso que consideraba como algo no natural la "usura", es decir, la práctica de prestar dinero para percibir intereses; ya que creía que el dinero no era más que un medio de cambio, y que este era incapaz de acrecentar su valor, pues en si mismo no tenía valor alguno.**

* IDEM

** IDEM nota 1

*Otro filósofo griego, Jenofonte (430-3557 a. C.), quien fue discípulo de Sócrates (470-399 a. C.), manifestó que el dinero (en este caso la plata) significaba más abundancia para todos: la idea de Jenofonte era en teoría la siguiente: "más plata, más trabajo, más bienes". Su idea fue sencilla en teoría, pero en la práctica su aplicación se complicó, como lo demostró la historia tiempo después.

Más tarde en Francia, el abogado Jean Bodin, observó que "los precios aumentan o disminuyen en relación directa a la cantidad de dinero en circulación, si los demás factores permanecen constantes."⁹

A partir de aquí comienza el camino hacia la formalización de la actividad bancaria, cuyos precursores reconocidos históricamente, son los romanos.

En los párrafos siguientes se hace una breve reseña sobre los primeros banqueros y la primera quiebra bancaria.

1.1.2. LOS PRIMEROS BANQUEROS

Si bien es cierto que los romanos fueron reconocidos como los primeros en establecer formalmente un banco, no se puede pasar por alto a los joyeros europeos, quienes son precursores de la actividad bancaria.

LOS JOYEROS

*Debido a la importancia que adquirió el dinero dentro de la economía, la gente empezó a atesorarlo a fin de contar con un respaldo ante cualquier situación; sin embargo, su dinero no estaba seguro, así que sintió la necesidad de buscar un lugar para resguardarlo encontrando las joyerías como el lugar idóneo para ese fin ya que en estas se encontraban las mejores cajas de caudales. De esta manera los joyeros pasaron a convertirse en los primeros banqueros de Europa, no sólo por "guardar" dinero, sino porque fueron los primeros en idear una forma de "crear" más dinero.

La forma en que los joyeros crearon dinero se puede ilustrar de la siguiente manera:

1. El Sr. X lleva a guardar 100 piezas de plata con un joyero.
2. El joyero extiende un recibo al Sr. X, que ampara las 100 piezas de plata.
3. El Sr. X emplea el recibo para pagar el alquiler de su casa. En este momento el documento se convierte en dinero.
4. La Sra. Y solicita al joyero un préstamo, y está dispuesta a pagar el 10% de interés, el préstamo le es otorgado, siendo equivalente a las 100 piezas de plata existentes, más 10 piezas de plata que se recibirán como interés.
5. *El joyero convence a la Sra. Y de que por seguridad deje el dinero con él, y que a cambio le extenderá un recibo; la Sra. Y acepta el recibo.
6. La Sra. Y emplea el recibo para cubrir sus gastos. En este momento el segundo recibo se convierte en dinero. **

⁹IDEM

*IDEM

De esta manera (sin considerar las 10 piezas de plata que obtendrá el joyero por el préstamo) se obtiene el siguiente resultado:

<i>Deposito original</i>	<i>100 piezas de plata</i>
<i>+ Documento depositado por el Sr. X</i>	<i>100 piezas de plata</i>
<i>+ Documento depositado por la Sra. Y</i>	<i>100 piezas de plata</i>
<i>Nueva Oferta de Dinero</i>	<i>300 piezas de plata</i>

Però al poco tiempo se suscitaria la duda, y la gente acudiría en masa a cambiar su papel por metal, metal que en realidad no existía... Esta historia se repetiría una y otra vez a lo largo de la historia.

FRANCIA

"En el siglo XVIII después de la muerte de Luis XIV (1638-1715) quien dejó profundamente endeudada a Francia, John Law (1671-1729), financiero escocés, propuso al regente de esa época, Felipe Duque de Orleans (1674-1729), que le concediera el usufructo de todas las tierras que poseía Francia en el Nuevo Mundo, con el objeto de hacer creer a la gente que en esas tierras habian yacimientos de oro, y conjuntamente le solicitó la autorización para crear un Banco en Paris.

Su mecánica de crear dinero inexistente fue la siguiente:

1. Una vez obtenida la autorización creó el "Banque Royale".
2. A fin de obtener oro y plata vendió acciones en el banco, y apoyado en esta solidez monetaria mandó a imprimir documentos de deuda.
3. Tales documentos fueron otorgados en préstamo al Gobierno Francés para que sufragara sus gastos.
4. El regente les empleo para pagar a sus acreedores.
5. Estos documentos otorgados al Gobierno Francés no fueron suficientes, por lo que tuvieron que emitirse mas documentos de deuda.
6. Para ello Law emitió acciones sobre una compañía inexistente, nombrada la "Compañía del Mississippi", conocida más tarde como la "Compañía de las Indias", la cual tenia título de propiedad sobre los supuestos yacimientos de oro que se encontrarían en el Nuevo Mundo. La demanda fue impresionante....."⁷

Però el dinero obtenido con la venta de acciones nunca fue dedicado a extraer el oro ficticio de Luisiana, en vez de ello volvió a manos de Law y del regente, para financiar más gastos del gobierno.

Finalmente, como debía suceder surgió la duda, y tanto accionistas como acreedores se arriesgaron en el Banco a cambiar sus documentos por oro... como era de esperarse el "Banque Royale de Paris" quebró.

⁷IDEM

Este puede considerarse como el fracaso bancario más notable: no obstante, Law demostró cómo un banco puede crear dinero, sin necesidad de estar respaldado, y cómo este puede coadyuvar a estimular la economía, propiciando un bienestar temporal a la sociedad.

INGLATERRA

"En 1694 William Peterson, fundó "The Bank of England", un banco capaz de controlar la oferta de dinero, creado por los bancos. Su idea era mantener la prosperidad.

El método para controlar la cantidad de dinero creada por los bancos se basó en lo siguiente:

- El banco de Inglaterra recibía documentos de otros bancos.
- El banco de Inglaterra los regresaba al banco que los había emitido.
- El banco emisor rescataba los documentos por su valor declarado en oro o plata.¹⁴

Esto garantizaba que cualquier persona que deseara operar un banco, debería tener necesariamente en reserva una gran porcentaje de moneda sólida en relación con la cantidad de documentos emitidos.

El Banco de Inglaterra llegó a tener tanto prestigio, que logró adquirir la confianza necesaria para que los depositantes no cambiaran sus billetes por oro, lo cual contribuyó en la creación de más dinero.

A pesar de los fracasos que tras la constitución de un banco se suscitaron, cada uno de ellos dejó un gran experiencia, base importante para la evolución de una de las actividades más importantes de la economía mundial.

11.3. LA INFLACIÓN Y LAS PRIMERAS QUEBRAS BANCARIAS

Como ya se mencionó anteriormente, los errores de los bancos en la mecánica de crear dinero, trajo consigo fracasos que desequilibraban a la economía del país en el cual se presentaban, pero cabe señalar, que los casos referidos, no fueron los únicos en provocar desequilibrios económicos; hubo otro fenómeno denominado *Inflación*, que desencadenó serios problemas dentro de las economías mundiales.

La inflación más sobresaliente data de la época de la lucha de independencia de los Estados Unidos, y ocurrió debido a que antes de la independencia de los Estados Unidos, los gobiernos sufragaban los costos bélicos a través de la creación de nuevos impuestos o mediante préstamos de grandes sumas de dinero obtenidas de poderosos prestamistas.

Sin embargo, los colonos rebeldes idearon un nuevo procedimiento, a fin de hacer frente a la insurrección del pueblo, que se desencadenó por el rechazo de los gravámenes, así que decidieron: imprimir papel, declararlo numerario de curso legal, y gastarlo para adquirir lo necesario. Conforme se imprimió más y más papel moneda, los precios empezaron a elevarse...

¹⁴ IDEM

La inflación inicial ocurrió simplemente porque conforme circulaban los billetes, la gente tuvo más dinero, con lo que podía pagar precios más altos por los bienes; al incrementarse los precios, la gente que recibía los billetes exigía cada vez más, previendo que los precios subirían todavía más; es así como aparece la inflación precedida de una hiperinflación incontrolable.

Una inflación de este tipo se convierte en un círculo vicioso descendente, y se puede resumir de la siguiente manera:

1. Tan pronto como la gente empieza a dudar del valor de una moneda, el valor adquisitivo de ésta decrecerá.
2. Al disminuir el valor de la moneda, quienes la hayan emitido deberán emitir aún más billetes, simplemente para mantener el poder adquisitivo en el mismo nivel.
3. Este incremento en la oferta monetaria tan solo confirmará las sospechas de la gente, quienes a su vez harán que disminuya todavía más el poder adquisitivo de la moneda.
4. Cuando ocurre esto, el emisor no tiene otra opción que la de imprimir cantidades enormes de numerario, hasta que éste pierda casi por completo su valor.

Al originarse una severa inflación, el gobierno estadounidense, instituyó un banco, "El Banco Central de Estados Unidos", que, al igual que "The Bank of England", pretendía controlar la emisión y circulación del dinero. Sin embargo, la idea "tentadora" de emitir dinero sin respaldo continuó, y la recesión económica se hizo inminente en Estados Unidos a lo largo del siglo XIX y principios del XX. Durante ese tiempo nacieron múltiples bancos.

Las depresiones económicas llevaron a la quiebra bancaria. Los años de pánico siguientes a cada ciclo económico especulativo siempre terminaban con la quiebra de uno o varios bancos. En el año de 1907 se originó un pánico económico enorme que llevó al fracaso financiero a los estadounidenses más prominentes de la época. Como consecuencia, se despertó una fuerte necesidad por la creación de un nuevo banco central.

11.4. EL PRIMER BANCO CENTRAL.

Como se mencionó en el párrafo anterior, el fracaso financiero estadounidense de 1907, despertó la necesidad de crear un banco que controlara la oferta monetaria; ese banco lo constituyó el Sistema de la Reserva Federal de Estados Unidos, sistema que es básicamente precursor de los "Bancos Centrales".

Las características de este Banco eran las siguientes:

1. Es un organismo del gobierno federal.
2. No es un banco abierto al público, ya que no presta dinero ni acepta depósitos de particulares.
3. Es un banco sólo para banqueros, pero los bancos comerciales pueden afiliarse a él.
4. Es un banco para el gobierno, porque cuando éste requiere dinero, más allá de lo que puede recaudar vía impuestos, emite obligaciones que el banco compra, prestando de esa manera dinero al gobierno.

"Los principales objetivos del Banco Central eran (algunos rasgos de este sistema prevalecen de cierto modo el los actuales Bancos Centrales):

** Controlar la oferta monetaria, a través de 3 medios:*

- **La Tasa de Descuento o Tasa Bancaria**, (la cual surge en Inglaterra al constituirse "The Bank of England"): tasa de interés que el Banco Central cobra a los bancos miembros del Sistema de Reserva Federal (SRF), cuando éstos requieren de préstamos, o bien, cubrir depósitos.
- **El Requisito de Reserva**: todos los bancos están obligados a mantener, dentro del SRF, como reserva un porcentaje del total de sus depósitos. Si el requisito de reserva es un porcentaje de un 5%, se podrá crear más dinero, ya que de cada 1,000 unidades monetarias depositadas, 50 se destinarán a la reserva y las 950 restantes al otorgamiento de préstamos; por el contrario, si el porcentaje de requisito de reserva es de un 50%, 500 tendrán que mandarse a reserva, y sólo dispondrá de 500 para otorgar préstamos.
- **Las Operaciones del Mercado Libre**: es un mecanismo necesario para la correcta regulación de la economía; las operaciones del mercado libre entran en función cuando la actividad económica está un poco lenta, con la finalidad de avivarla.

** La mecánica conjunta sería la siguiente:*

- El requisito de reserva es reducido, un 10%; lo que significa que al ingresar depósitos en los bancos, estos podrán crear mucho dinero.
- Evidentemente las tasas de interés se verán disminuidas, conforme los bancos compiten para prestar dinero.
- La gente empieza a solicitar más préstamos, lo cual origina un incremento en la oferta monetaria, y consecuentemente, un alza en los precios.
- El aumento en la oferta monetaria y el alza de precios, origina inflación.
- La gente expresa su inconformidad por la detestable inflación.
- Aquí entra en acción el Sistema de Reserva Federal, y las acciones a seguir son un incremento en el requisito de reserva y la tasa de descuento.
- Además, el SRF vende bonos y otros valores en el mercado libre
- Los depósitos bancarios y reservas, disminuyen cuando la gente adquiere los valores mencionados.
- Los bancos solicitan dinero prestado al SRF, a fin de reponer sus reservas.
- Con el aumento en las tasas de interés y la disminución del dinero disponible, la gente interrumpe o disminuye sus solicitudes de préstamo

- El resultado final es que al concederse menos préstamos, hay menos dinero en circulación y ellos hace que los precios bajen y desaparezca la inflación.⁹

Este sistema logró controlar la demanda y la oferta monetaria, a largo plazo, beneficiando a la economía y coadyuvando a recuperar la confianza de la sociedad en el sistema bancario, desapareció el pánico y las personas volvieron a invertir sus recursos en la banca.

1.1.5. BASES DE LA ECONOMÍA ACTUAL

El Sistema de Reserva Federal logró mantener el equilibrio dentro de la economía por un tiempo prolongado, sin embargo, al evolucionar la economía, llegó el momento en que la *política monetaria* hasta entonces vigente, ya no resolvía los múltiples problemas que se estaban presentando ante el constante cambio, así que se pensó en otro medio que conjuntamente permitiera solucionar la situación económica que se vivía, es de ese modo como nace la *política fiscal*, que en términos generales se le entendió como "la intervención del gobierno en el mercado".

Mientras la *política monetaria*, se basaba: en aumentar o disminuir la tasa de interés, según se pretendiera desactivar o activar la economía; en estimular un crecimiento lento y sostenido en la oferta monetaria, lo suficiente para satisfacer las necesidades de una economía en crecimiento; en promover la intervención mayoritaria de la industria privada en la economía; y en restringir la actividad económica para llegar a un equilibrio, la *política fiscal*, fundamentaba que: el gobierno debía crear empleos, a fin de reducir el desempleo, estimular la demanda de préstamos por parte de las empresas, para activar la economía; establecer e incrementar impuestos para detener la inflación; e intervenir mayoritariamente en la economía para activar la misma y así llegar a un equilibrio.

En un principio se logró un equilibrio, pero al poco tiempo se volvió a caer en un ciclo de estanflación, que surge al estallar la Segunda Guerra Mundial (1939-1945), en este cabe destacar el caso de la Alemania nazi, en la que después de la Segunda Guerra Mundial sufrió una de las inflaciones más severas que haya sufrido país alguno, pues se llegó al extremo en que los precios se elevaban cotidianamente, e incluso varias veces al día.

La etapa precedente a la Segunda Guerra Mundial, fue una etapa de reestructuración "humana", política, social y económica, muy difícil, y se requirió de tiempo para que resurgieran las naciones dañadas por esta conflagración. Ya a finales de los años 80's las naciones se encontraban reestructuradas, y económicamente muchas de ellas "revivieron" con mayor ímpetu; sintiéndose dentro de la economía mundial una fuerte tendencia al equilibrio y globalización de la misma.

Pero este "auge" no prevaleció por mucho tiempo en todas las economías del mundo, ya que la inestabilidad político-social, que existe en muchos de ellos (entre los que se encuentra México), ha ocasionado la inestabilidad de su economía, que es medio propicio para la aparición de inflación, altas tasas de interés, fugas de capital interno y externo, devaluaciones de sus monedas, crisis, escasez, endeudamiento interno y externo, recesión, y un costo de la vida muy caro

⁹IDEM

1.2. CRÉDITO BANCARIO: CONCEPTO.

Existen diversas definiciones de crédito, de las cuales sólo se mencionarán algunas, que se consideran relevantes y que permitan conformar una definición genérica, a fin de dejar plasmado un concepto claro y concreto de CRÉDITO.

Entre ellas encontramos las siguientes:

JOSÉ STUART MILL:

"Es el permiso para usar el capital de otro".

JOSEPH FAENCE:

"Es el poder para obtener bienes o servicios por medio de la promesa de pago en una fecha determinado en el futuro".

RAEL MONCABZ:

"Deuda o endeudamiento, una promesa de una persona, grupo o institución, de pagar a otra una suma en fecha futura".

DEFINICIÓN ETIMOLÓGICA:

El término CREDITO proviene del latín creditum, de credere, tener confianza. Etimológicamente y comúnmente, credito equivale a confianza, aunque al mismo tiempo implica un riesgo.

Aún cuando no existe una definición aceptada generalmente, podemos definir la operación de crédito como: la entrega de una valor actual, ya sea dinero, mercancía o un servicio, sobre la base de confianza, a cambio de un valor equivalente esperado en un futuro, pudiendo existir adicionalmente un interés pactado.

Hay crédito siempre que exista un contrato a término (verbal o escrito); es decir, un contrato que engendre obligaciones cuya ejecución sea diferida para una de las partes en lugar de exigirla a ésta inmediatamente.

Por eso en su acepción jurídica el crédito es una promesa de pago que establece un vínculo jurídico entre el deudor y el acreedor. Por una parte, el deudor tiene la obligación de pagar, y por otra, el acreedor tiene derecho de reclamar el pago.

1.5. TIPOS DE CRÉDITOS BANCARIOS.

Existe una multitud de clasificaciones de tipos de créditos, pero de manera genérica los créditos bancarios pueden ser agrupados, clasificados o tipificados de la siguiente manera:

1.5.1. CRÉDITO A LAS EMPRESAS

*Los créditos específicos para el financiamiento a las empresas se puede clasificar en dos grandes rubros:

1. Créditos para la inversión en activos circulantes, destinados a satisfacer las necesidades de capital de trabajo transitorio.
2. Créditos para la inversión de activos fijos.

A) CRÉDITOS PARA CAPITAL DE TRABAJO TRANSITORIO

a) DESCUENTO DE DOCUMENTOS:

El Descuento de Documentos es una operación activa de crédito mediante la cual el Banco adquiere en propiedad un título de crédito no vencido, a cambio anticipa al cliente su valor menos la comisión y los intereses respectivos que se generan entre la fecha de transacción y la de vencimiento del documento. Los documentos descontados deben originarse en operaciones de compraventa de mercancías efectivamente realizadas.

Existen también los descuentos de documentos con reserva de dominio o con constitución de prenda. Este tipo de créditos está orientado, principalmente, a financiar las ventas a plazo de actividades comerciales tales como distribuidores autorizados de automóviles, camiones, maquinaria agrícola, etc.

b) PRÉSTAMO CON GARANTÍA COLATERAL:

Otra forma de financiar los activos circulantes de las empresas es por medio de los préstamos con garantía colateral. Se trata de operaciones documentadas en pagarés en las cuales el solicitante otorga en apoyo a su liquidez y seguridad, como garantía colateral, además de los documentos provenientes de ventas en abonos (contratos de compraventa, facturas, etc.) los títulos de crédito de la cartera de sus clientes.

c) PRÉSTAMO PRENDARIO:

Si la empresa requiere financiar sus inventarios, le conviene solicitar el préstamo prendario o el préstamo de habilitación o avío, cuyos plazos se ajustan al ciclo efectivo de los inventarios (desde que estos se adquieren en forma de materia prima o partes hasta que se venden en forma de producto terminado).¹⁰

¹⁰ León, Curiel Alfonso; Pereda, Rodríguez Hector, "Planeación y gestión del crédito bancario", Edit. Trillas, México 1992, 17-22 p.

Estos préstamos se otorgan con garantía real prendaria que constituye el solicitante a favor del banco; su monto no excede el 70% del valor de mercado de la prenda. Las prendas pueden ser materias primas o mercancías no perecederas (depositadas en almacenes de concesión federal, debidamente aseguradas y amparadas por certificados de depósito a favor del banco), o valores de renta fija o variable de fácil realización, los cuales deben estar registrados en la Bolsa Mexicana de Valores.

d) CRÉDITO COMERCIAL:

"Si la empresa necesita adquirir mercancías o maquinaria puede recurrir al uso del crédito comercial. Este consiste en una carta de crédito, que establece a solicitud del cliente, a favor de un tercero; es liquidable contra la entrega de documentos que amparan mercancías. Estas cartas de crédito pueden ser pagaderas dentro del país o en el extranjero, y se establecen en forma irrevocable o revocable. Existen distintos créditos comerciales; a continuación se describen brevemente:

1. Crédito Comercial sin Refinanciamiento: aquellos que, al ser dispuestos por el beneficiario, tienen que ser liquidados por el solicitante a la presentación de la documentación requerida.
2. Crédito Comercial con Refinanciamiento: son aquellos que cobra en efectivo el beneficiario, y que el cliente liquida mediante la suscripción de pagarés girografarios al plazo convenido.
3. Créditos Comerciales contra Aceptación: son los créditos de los que el beneficiario dispone mediante títulos de crédito a su favor, los cuales acepta un corresponsal del banco al plazo convenido. Al recibirse la documentación negociada, el cliente la liquida aceptando una o varias letras de cambio a favor del banco.
4. Créditos Comerciales Reinstalables: son aquellos a los que sus montos dispuestos pueden nuevamente reinstalarse al ser pagados por el cliente, con lo cual quedan nuevamente en su monto original.
5. Créditos Comerciales revolventes: estos se disponen en forma total o parcial y automáticamente, y sin autorización previa, vuelven a su valor original.

e) CRÉDITO EN LIBROS:

Por medio del crédito en libros, se facilita a los industriales y distribuidores el financiamiento de sus ventas a grandes almacenes o industrias, registradas contablemente pero no documentadas con títulos de crédito.

f) ACEPTACIÓN BANCARIA:

El crédito a través de Aceptaciones Bancarias - modalidad de la apertura de crédito - otorgado generalmente a corto plazo, es de uso revolvente y disponible mediante letras de cambio a cargo de los bancos; mediante dichas letras, las empresas cuentan en todo momento con el financiamiento contratado para satisfacer sus necesidades de tesorería a corto plazo. Para este tipo de financiamiento, únicamente se consideran empresas cuyas necesidades financieras de corto plazo sean de 10 millones de pesos o más (1992).¹¹

¹¹ IDEM

La apertura de créditos se contrata generalmente a un año de plazo, pero las disposiciones de crédito pueden ser en forma revolvente durante la vigencia del contrato. En este tipo de crédito la garantía se instituye por medio de una carta fianza.

El financiamiento se efectúa mediante la cesión al banco de las notas de remisión y contrarrecibos o facturas; a éstas debe agregarse una letra de cambio sin aceptar, girada por el cedente a favor del banco y a cargo del deudor, quien manifiesta por escrito su conformidad con el adeudo.

En estos casos, los girados deberán reunir las siguientes características principales:

- Ser de incuestionable solvencia económica y moral.
- Tener importante volumen de ventas.
- Aceptar de antemano y proporcionar al banco información acerca de sus relaciones con el cedente y de las formas, fechas y condiciones de pago pactadas; asimismo, deberá manifestar por escrito su conformidad de liquidar directamente al banco.

g) PRÉSTAMO QUIROGRAFARIO:

*El préstamo directo a corto plazo no fue diseñado con el objeto de cubrir una necesidad específica de la empresa, sino para satisfacer sus requerimientos casuales de tesorería. Sin embargo, dada la facilidad con que se tramita, algunos empresarios lo utilizan para incrementar su capital de trabajo o, peor aún, lo invierten en activos fijos; el uso inadecuado de este tipo de crédito finalmente repercute incrementando innecesariamente los gastos financieros. Si se desea evitar esto, se sugiere a las empresas que, aunque se empleen más tiempo y esfuerzo, revisen su estructura financiera, así como la proyección a largo plazo y ajustada a través de la obtención de créditos por el monto, tipo y plazos adecuados. Para lograrlo sería necesario, evidentemente, proyectar el flujo de efectivo que tendrá la empresa en un período determinado, cuyo análisis permitirá determinar las características del préstamo que se va a solicitar.

h) CRÉDITO DE HABILITACIÓN O AVÍO:

Los préstamos de habilitación o avío son créditos condicionados a que su importe se destine al fomento de la producción agrícola, ganadera, avícola o industrial. Se conceden al prestatario para la adquisición de semillas, fertilizantes, ganado de engorda, forrajes, materias primas, herramientas, pago de jornales, salarios, o gastos directos de explotación indispensables para los fines de la empresa.

Se garantiza con los bienes que se adquieran con el importe del crédito, así como con los frutos o productos (aunque estos sean futuros o pendientes). Adicionalmente pueden garantizarse con prendas sobre maquinaria y equipo, hipotecas sobre terrenos y construcciones y/o con la concurrencia de fiadores y avalistas.

Este tipo de préstamos no excede el 75% de la inversión planeada por el solicitante. Excepcionalmente se autoriza hasta el 100% de la inversión planeada; en estos casos, en los cuales el solicitante debe otorgar garantías reales y adicionales, el banco procura que el monto del crédito nunca represente más del 75% del valor total de las garantías reales y adicionales.¹¹²

¹¹² IDEM

B. CRÉDITOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL:

a) PRÉSTAMO REFACCIONARIO:

"Si la empresa industrial requiere un financiamiento para invertir en activo fijo, existe entre otros, el préstamo refaccionario, el cual se otorga a plazos más amplios.

Estos préstamos están condicionados a que se destinen al fomento de la producción; por tanto, el acreditado se obliga a invertir su importe en la adquisición, mejora, renovaciones o sustituciones de bienes de activo fijo, así como en la construcción o realización de obras materiales necesarias para el desarrollo de la empresa.

Las garantías naturales del crédito las constituyen los bienes que se adquieren con el importe del mismo, así como los frutos o productos futuros o ya obtenidos por la empresa a cuyo fomento se destine el préstamo.

También se garantizan con prenda adicional de maquinaria y equipo, hipotecas sobre terrenos y construcciones y con la concurrencia de fiadores y avalistas.

El financiamiento normalmente no es de un monto superior al 75% del valor que tienen las garantías, entre las cuales se deben incluir los bienes que se adquieren con el importe del crédito.

b) PRÉSTAMO HIPOTECARIO INDUSTRIAL:

Si lo que requiere la empresa es consolidar sus pasivos, puede recurrir a la hipoteca industrial. Esta consiste en un crédito a mediano o largo plazo que se concede a industriales, agricultores y ganaderos, y que puede destinarse a satisfacer cualquier necesidad económica en el fomento de la empresa (inclusive la consolidación de sus pasivos). Su monto no excede normalmente el 50% del valor de las garantías según avalúo.

La garantía de estas operaciones es la unidad industrial, y específicamente las inversiones de carácter fijo: terrenos, edificios, maquinaria y equipo, etc. Por la naturaleza de estas operaciones, es requisito indispensable que el inmueble donde esté ubicada la empresa - ya sea propiedad del acreditado o de una tercera persona que concorra como garante hipotecario - forme parte de la garantía.

Las garantías deben ser, en primer lugar, a favor del banco; frecuentemente se aceptan inmuebles, propiedad del acreditado o de terceros, como garantías adicionales.

c) APERTURA DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA:

El crédito simple con garantía hipotecaria se concede a personas físicas dedicadas a la producción o a la distribución; su importe debe invertirse precisamente en el fomento de la actividad económica del solicitante. Para su obtención se constituye garantía real hipotecaria, en primer lugar, a favor del banco.

Por lo general el monto del crédito que se conceden en estas condiciones no excede el 50% del valor de la garantía, aunque cuando se trata de la garantía hipotecaria con inmuebles especializados, puede reducirse al 30% del valor de aquélla."¹³

¹³ IDEM

1.3.2. TARJETA DE CRÉDITO

Es un servicio de crédito que se otorga a personas físicas y morales de solvencia reconocida y económica, que de alguna manera represente conveniencia o posibilidad de promover la venta de diferentes servicios de la institución y que permita al tarjeta-habiente adquirir servicios y disponer de dinero en efectivo hasta por un límite máximo conocido.

La tarjeta de crédito puede ser:

- **INDIVIDUAL**- Aquélla que se expide a nombre de personas físicas con mínima edad de 18 años, con riesgo no menor de 2 años en su empleo e ingresos mensuales, regulares y suficientes, este importe queda sujeto a las modificaciones posteriores que notifique la División de Tarjetas de Crédito.
- **ADICIONAL**- Una o más tarjetas expedidas a favor de sus familiares en línea recta, previa autorización escrita del titular y con cargo a su propia cuenta de crédito. El número de tarjetas adicionales estará en función al límite de crédito otorgado al titular.
- **EMPRESARIAL**- Aquélla que el titular de la cuenta es una persona moral, la cual designa a los funcionarios que harán uso del crédito mediante las tarjetas expedidas a su nombre de las personas físicas autorizadas. El límite del crédito a favor de la empresa se fijará en relación a su capital social pagado.

El objeto de la Tarjeta Empresarial es brindar a la micro y pequeña empresa o industria un mecanismo que les facilite el acceso inmediato a los recursos financieros de fomento, que les asegure la oportunidad del crédito necesario para reforzar y agilizar sus operaciones.

Asegura el otorgamiento de crédito masivo, automatizado y oportuno; contribuyendo a eliminar los riesgos del manejo de efectivo, y simplificando los requerimientos de la inflación de la empresa.

1.3.3. CRÉDITO HIPOTECARIO

Es aquél que otorgan los bancos a una persona física o moral, contra una garantía de tipo inmobiliario o mobiliario (terrenos, edificios, maquinaria). Es un derecho real constituido sobre dichos bienes que no se entregan al acreedor y que dan derecho a éste, en caso de que el deudor no cumpla con la obligación principal, a ser pagado con el valor de los bienes hipotecados.

Se otorga para:

1. Adquisición de un bien inmueble.
2. Construcción de un bien inmueble.
3. Ampliación o mejora de edificaciones.

Las características generales del contrato son:

1. El bien objeto de la garantía queda en poder del cliente y no del banco.
2. La hipoteca debe quedar inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
3. El contrato debe otorgarse ante notario público.

* Algunas modalidades del Crédito Hipotecario, para empresas, quedaron especificados en el punto anterior.

1.3.4. CRÉDITO AL CONSUMO PERSONAL.

Este tipo de crédito es otorgado al consumidor para la adquisición de bienes personales. Tales como muebles, aparatos electrodomésticos, aparatos electrónicos, automóviles, etc., se destina a todos los bienes que son de consumo personal; y su otorgamiento se basa en la capacidad de pago del consumidor.

Este tipo de crédito se le conoce también como Venta a Plazos y Préstamos Personales.

El crédito al consumo personal capacita a un individuo para adquirir bienes costosos cuando no dispone de inmediato de los medios para cubrir el precio, o bien, cuando no desea pagarlo en una sola exhibición.

Aquí el comprador es requerido para que realice el pago en efectivo de los bienes que ha comprado, incrementando al precio del bien, un interés, que representa el costo del "privilegio" del crédito; y, en su caso, los recargos a que se haga acreedor, por morosidad en el pago.

La idea fundamental de este tipo de crédito es que la deuda sea cubierta en periodos determinados, durante el tiempo en el que el cliente se obliga a cubrir el monto.

1.4. CLASIFICACION DE LOS CREDITOS EN BASE A SU GRADO DE RIESGO.

"Debido a los riesgos de recuperación que implica la actividad bancaria, se hace necesaria la creación de "reservas", que permitan de alguna manera reflejar dentro de la posición financiera de la institución, todos los elementos que puedan afectarla, permitiendo así, conocer los datos más apegados a la realidad sobre su situación, y poder toma decisiones acertadas. Es por ello que la cartera de los bancos se clasifica en función del riesgo de recuperabilidad de la misma.

En un principio, los bancos tenían la libertad de establecer sus propia clasificación de cartera vencida. Pero a partir del mes de septiembre de 1989, el Banco de México (BM) propuso a todas las Instituciones de Crédito, un procedimiento de clasificación de cartera.

En el mes de marzo de 1991, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación, las reglas para la clasificación de la cartera de las Instituciones de Crédito. De esta forma es como se determinó el proceso de clasificación general para todos los bancos.

1.4.1. REGLAS DE CALIFICACION DE LA CARTERA

De acuerdo a lo anterior, la línea a seguir por las Instituciones de Crédito en la clasificación de su cartera, es la siguiente:

1. La clasificación de la cartera debe realizarse por los trimestres terminados en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre, lo cual constituye un mecanismo de control y seguimiento.
2. Los resultados obtenidos deben reportarse a la SHCP, al BM y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), dentro de los 90 días siguientes a dicha calificación.

3. Los niveles de riesgo se identifican con las 5 primeras letras del abecedario, para facilitar su manejo y control; como sigue:

GRADO DE RIESGO	IDENTIFICACIÓN
Mínimo	A
Bajo	B
Medio	C
Alto	D
Irrecuperable	E

El 80% de la cartera se califica de manera individual considerando los siguientes aspectos:

1. Experiencia crediticia que ha registrado el banco.
2. Manejo de cuentas, comprendiendo saldos promedios, sobregiros y libramientos sin fondos, entre otros.
3. Situación Financiera observada durante el análisis practicado a los Estados Financieros del deudor.
4. La administración de la empresa.
5. El mercado de la empresa y sus variaciones.
6. Estado físico, suficiencia y gravámenes de las garantías, así como su posible realización.
7. Situación de las relaciones laborales con sus empleados
8. Otros factores externos que pudieran ser importantes tales como cambios en la situación política del país, en la economía, fenómenos naturales, accidentes, y en general todos aquellos factores cuyas causas sean de fuerza mayor y caso fortuito no cubiertas por seguros.

El 20% restante de la cartera podrá ser calificado por la institución de crédito de acuerdo a su propia experiencia, dentro de los mismos grupos de calificación.

La Subcomisión de Análisis de Crédito de la Asociación Mexicana de Bancos, a través de varios estudios determinó que las instituciones de crédito adoptaron por consenso un procedimiento que la CNBV formalizó en su circular número 1128, emitida el 15 de agosto de 1991.

En dicho documento asignó una escala de valores numéricos a cada uno de los 8 aspectos a evaluar, señalados en las Reglas de Calificación.

Conforme a los puntos que se acumulan en la evaluación de cada crédito, se determina la clasificación que corresponde, de acuerdo con la siguiente escala:

GRADO DE RIESGO	PUNTAJE
A	0
B	1 a 25
C	26 a 50
D	51 a 75
E	76 a 100

La CNBV consideró, en base a la experiencia una cierta flexibilidad en los puntajes mencionados, ya que la posibilidad de que algún financiamiento pudiera obtener una calificación con riesgo cero es muy remota. Por lo que se marcan los siguientes parámetros:

GRADO DE RIESGO	PUNTAJE
A	Hasta 12.5
B	12.6 a 37.5
C	37.6 a 62.5
D	62.6 a 87.5
E	87.6 a 100

Asimismo, se incluyó en los niveles de riesgo una descripción de los créditos que cada uno agrupa:

GRADO DE RIESGO

A=Mínimo	Créditos normales o de riesgo normal
B=Bajo	Créditos con riesgo superior al normal
C=Medio	Créditos con problemas potenciales
D=Alto	Créditos con pérdidas esperadas
E=Irrecuperable	Créditos pérdidas irrecuperable

1.4.2. CREACIÓN DE RESERVAS PARA LOS CRÉDITOS INCORRIBLES

La presencia de créditos calificados como irrecuperables, hace necesaria la creación de provisiones, relativas a los mismos, a fin de reflejar sucesos futuros que puedan afectar su situación financiera de las Instituciones de Crédito.

Esta provisión es denominada "Provisión para Cuentas Incobrables" y disminuyen, en este caso, el activo circulante principal de los Bancos, es decir, el importe que le adeudan sus clientes.

Antes de que aparecieran las Reglas de Calificación de Cartera, la creación de las reservas estaba supeditada a la autorización de la CNBV, mediante un procedimiento basado en escritos recíprocos, que hacían el trámite complicado.

A partir de marzo de 1991 y de acuerdo con las Reglas de Calificación, las Instituciones de Crédito proceden a la creación de reservas preventivas globales en base a las cifras arrojadas por la calificación de la cartera. Para ello se suman los financiamientos por cada grupo de calificación. A las cifras obtenidas se les aplicarán los porcentajes que correspondan de acuerdo a lo siguiente:

GRADO DE RIESGO	PORCENTAJES
A	0%
B	1%
C	10%
D	60%
E	100%

Con la implementación de la Reestructuración de Deudas Bancarias en UDI's, se ha establecido que los Crédito Reestructurado deberán contar con reservas de un 10%, las cuales se tomarán de las reservas que el banco tenga constituidas.

El total de las reservas constituidas se invertirán en valores gubernamentales denominados en UDI's, más dos puntos porcentuales.¹⁴

¹⁴ Fuente: Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

2. MÉXICO ~~1994~~: CRISIS ECONÓMICA

2.1. CRISIS ECONÓMICA

2.1.1. CAUSAS

Los acontecimientos ocurridos en el año de 1994, sucesos protagonizados por movimientos político -sociales, grupos guerrilleros, magnicidios, etc.; crearon el ambiente propicio para la desestabilización tanto económica como política y social de nuestro país.

En el aspecto económico, específicamente en el Sistema Financiero, los sucesos mencionados agravaron su situación que ya se encontraba frágil desde hace algún tiempo.

Según información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la existencia de un elevado déficit en cuenta corriente, el cual se había venido incrementando a lo largo de varios años, tuvo efectos peligrosos sobre las expectativas en cuanto a la posibilidad de sostener el régimen cambiario entonces vigente.

Las autoridades gubernamentales, consideran que este déficit se debió a la adopción de "políticas deseables", debido a que México había logrado corregir sus finanzas públicas hasta conseguir un superávit fiscal de magnitudes considerable, reducir drásticamente la inflación, realizar un extenso y ambicioso programa de reforma estructural mediante la apertura de la economía, la privatización de numerosas empresas del sector público y la modificación de leyes y otros ordenamientos que regulan importantes aspectos de la vida económica; además, de renegociar en forma exitosa la deuda del sector público con los bancos comerciales del exterior. La aplicación de tales políticas convirtió a México en un país muy atractivo para inversionistas extranjeros.

En vista de las abundantes entradas de ahorro externo en una época donde la liberalización de los movimientos de capital a través de las fronteras, era una política cada vez más aceptada en el ámbito internacional, México decidió, con algunas excepciones, no imponer barreras a dichos flujos.

Es así como resultó inexorable que surgiera y se desarrollara el déficit en cuenta corriente (el déficit en cuenta corriente aparece cuando hay una disminución en el ahorro interno y una mayor inversión extranjera, es decir un incremento del ahorro externo, en comparación con el interno).

Los beneficios derivados de tan enorme inyección de recursos externos, fueron grandes, pues se logró una ampliación y modernización de la planta productiva del país mayor a la que hubiera podido obtenerse con la sola utilización del ahorro interno; sin embargo, los flujos de capital hacia México también generaron problemas.

El inevitable ensanchamiento del déficit en cuenta corriente fue visto con preocupación, debido a que se sentía como una apreciación excesiva de la moneda nacional.

Otra inconveniente de los grandes flujos de capital externo es que la absorción eficiente de los recursos concernientes puede resultar difícil; la mayor disponibilidad de fondos "prestables", que las entradas de capital producen relaja la restricción presupuestal de individuos y de empresas, a la vez que hace posible sustento a un rápido aumento de la inversión y de los gastos de consumo.

Este contexto es propicio para que los bancos otorguen créditos sin la debida prudencia lo cual eleva el riesgo de que éstos se tornen irrecuperables con posterioridad. La probabilidad de que esto suceda aumenta cuando las entradas de capital coinciden, como sucedió en México, con un ajuste fiscal que libera recursos en favor del sector privado, y con una desregulación del sistema financiero que facilita la intermediación del crédito.

Las crisis financieras pueden tener diversos orígenes y probablemente los más difíciles de manejar sean los que resultan de la repentina y drástica reducción de los flujos externos netos de capital hacia un país que, hasta ese momento, los había recibido en forma abundante.

A finales del año de 1994 e inicios de 1995 ocurrieron cambios drásticos en los patrones de los movimientos de capital hacia México; no sólo se interrumpieron las entradas de capital, sino que incluso se revertieron.

A lo largo del año de 1994, diversos problemas de índole político-social habían hecho estragos sobre nuestra economía, pero a pesar de ello las autoridades lograron, aparentemente, mantenerla "estable"; sin embargo, para el mes de Diciembre, el nuevo gobierno, no pudo sostener el tipo de cambio con un déficit en cuenta corriente y una considerable disminución de sus reservas federales.

Junto a la interrupción de la entrada de capital externo, la reducción sistemática y constante del ahorro interno, a consecuencia de la disminución en el poder adquisitivo de nuestra moneda, provocó una inversión productiva mínima, y por tanto un crecimiento económico reducido.

La caída del ahorro interno explica en última instancia el bajo crecimiento que por muchos años ha afectado a la economía mexicana, y es, sin duda alguna, la razón fundamental de la intensidad y magnitud de la crisis.

La falta de ahorro interno, de inversión productiva, de crecimiento económico, y reservas (que se veían drásticamente disminuidas), se generalizó la percepción entre los inversionistas de que el financiamiento del déficit en cuenta corriente no era sostenible, provocando un retiro masivo de capitales externos y perdiéndose súbitamente todo acceso adicional a los recursos financieros antes disponibles.

Ello hizo inevitable el ajuste cambiario, con los efectos inminentes sobre la inflación y las tasas de interés.

A principios de 1994 la economía mexicana presentaba un panorama optimista y las perspectivas para el año de 1995 eran bastante favorables. pues se proyectaba que se alcanzaría un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) superior al 2%, una inflación que oscilaría entre 5% y 7% anual y un tipo de cambio estable, con un desliz de \$,0004 diarios (N\$ 0004, durante 1995); además, las tasas pasivas (las que cobran los Bancos) se estimaban entre 18% y 25% anual.

Debido a las excelentes expectativas a futuro y a largo plazo, que se esperaban, empresas grandes, medianas, pequeñas y microempresas, comenzaron a invertir en proyectos destinados a financiar su capital de trabajo, es decir, para la adquisición de maquinaria y equipo, compra de materias primas, ampliación de su mercado, etc., con el objeto de incrementar su capacidad productiva y responder así al tan esperado crecimiento de la economía.

Esta inversión la realizaron a través de financiamientos tanto a corto como a largo plazo, según las necesidades de cada proyecto; por lo que evidentemente la mayor parte de su capital de trabajo se encontraba apalancado.

El 20 de Diciembre de 1994 todas estas expectativas se derrumbaron, debido al anuncio del entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público, Jaime Serra Fuche, sobre el ajuste a la banda cambiaria, el cual representó un incremento del 15.26% del valor del peso frente al dólar.

Con este ajuste cambiario el valor del dólar pasó de \$3.466 (N\$3.466 el día 19 de Diciembre de 1994) a \$5.990 (N\$5.990 el día 20 de Diciembre de 1994)

2.1.2. CONSECUENCIAS

A partir de el 20 de Diciembre de 1994, el escenario cambió radicalmente. En marzo la devaluación ya era cercana al 100% (respecto a noviembre de 1994), las tasas de interés pasivas en pesos se elevaron hasta 115% anual, y las tasas de interés pasivas en dólares, alcanzaron el 25% anual.

Las empresas, que invirtieron a través de apalancamiento, vieron duplicada su deuda en cuestión de meses, incrementándose considerablemente su carga financiera, y disminuyendo su flujo de efectivo.

La devaluación originó incrementos drásticos en las tasas de interés, lo cual trajo consigo una recesión inmediata de la economía, haciendo imposible no sólo invertir en activos fijos, sino cumplir con el servicio de la deuda contraída tiempo atrás.

Por si fuera poco, al estar la economía en recesión, el repunte de la inflación fue inexorable, y con un incremento de los salarios por abajo de ella, se perdió rápidamente el poder adquisitivo de la población.

Esta pérdida en el poder adquisitivo provocó una baja en las ventas, en la producción, en las utilidades, en el flujo de efectivo, en la capacidad para cubrir gastos financieros; y la pérdida del empleo en el país.

La devaluación del peso y el alza en las tasas de interés hicieron que las familias y empresas con créditos, enfrentaran un incremento sustancial en el servicio de la deuda. Esto se reflejó en una menor disponibilidad de recursos para ser destinados al consumo y a la inversión.

Como resultado del perfil de los vencimientos de la deuda pública y privada de corto plazo, en particular la denominada en moneda extranjera, la erosión en las reservas internacionales, y la falta de financiamiento, se enfrentó el grave riesgo de caer en un estado de insolvencia absoluta. Un estado de "estancflación" (severo estancamiento económico con elevados índices de inflación).

Dentro de las consecuencias de la crisis, que se había venido gestando varios años atrás, encontramos:

1. Devaluar la moneda, fue el efecto inmediato de la crisis.
2. A consecuencia de la devaluación, se hizo inminente el repunte de una elevada inflación.
3. Alza en las tasas de interés tanto activas (las que el banco cobra a los deudores), como pasivas (las que el banco paga a los inversionistas). Esto debido a la necesidad de cubrirse del riesgo inflacionario, en el primer caso, y de mantener el ahorro interno, en el segundo.
4. Menor crecimiento económico.
5. Baja generación de empleos.
6. Pérdidas cambiantes para las empresas que tenían operaciones en dólares.
7. Incremento en las exportaciones dado el devaluado valor de la moneda mexicana; y, obviamente una contracción de las importaciones.

El resultado neto de las consecuencias fue una mayor demanda de divisas, y por tanto una fuerte disminución en las reservas internacionales.

2.1.5. POLÍTICA ECONÓMICA 1995

A fin de hacer frente a la crítica situación de las personas y empresas, el gobierno estableció diversos programas entre los que se encuentran: la Política Económica y las Medidas de Política Económica para 1995.

"A. Los OBJETIVOS DE LA POLITICA ECONOMICA para 1995, fueron los siguientes:

1. Evitar la quiebra del Sistema Financiero Mexicano y el desmantelamiento del aparato productivo.
2. Reestructurar el Perfil de la Denda para reducir la vulnerabilidad de la economía y estabilizar los mercados financieros.
3. Contener los efectos inflacionarios de la devaluación, evitando caer en una espiral precios-tipo de cambio.
4. Procurar un ajuste ordenado de la cuenta corriente.
5. Mitigar los efectos de la crisis sobre el empleo.
6. Sentar las bases para una pronta recuperación.

B. Las MEDIDAS DE POLITICA ECONOMICA instrumentadas para lograr los objetivos citados, fueron, entre otras, las siguientes:

1. Política Fiscal.
2. Política Monetaria.
3. Fondo de Estabilización Cambiaria y Política de Deuda Pública.
4. Programa Emergente de Empleo.
5. Política de Cambio Estructural.
6. Programas de Saneamiento financiero: entre los que se encuentran:
 - Reestructuración de la Cartera Crediticia Bancaria en UDI's (las fechas de los decretos que le dan vigencia son: 1º y 4 de abril de 1995)
 - Acuerdo de Apoyo Inmediato a Deudores de la Banca (ADE) (se da a conocer el 23 de Agosto de 1995).
 - Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA).
 - Esquemas de Capitalización.

Cabe destacar que el 10 de marzo de 1995 se da a conocer el PARAUSEE (Programa de Acción para Reforzar el Acuerdo de Unidad para Superar la Emergencia Económica), que precisamente viene a complementar el AUSEE (Acuerdo de Unidad para Superar la Emergencia Económica), que se suscribió el 24 de Septiembre de 1994.

Sus objetivos: contener las presiones inflacionarias y responder a las condiciones adversas de los mercados.

Sus bases: aumento a impuestos, encarecimiento de bienes y servicios del sector público, y restricción monetaria.

Sus puntos fundamentales:

- Ajuste adicional de las Finanzas Públicas para elevar el ahorro interno.
- Estabilización de los mercados financieros mediante una política monetaria restrictiva.
- Atención especial a los problemas financieros de los hogares, empresas y bancos.
- Protección del empleo.
- Desarrollo de programas públicos orientados al desarrollo social.¹⁸

(De los Programas de Saneamiento, se analizarán a fondo los dos primeros, por formar parte fundamental de la presente tesis).

¹⁸ INTERNET, información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2.3 PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FINANCIERO

Como consecuencia de la crisis, los deudores enfrentaron un aumento importante en el servicio de su deuda y, en el caso de las empresas, además una caída en la demanda de sus productos. La presión sobre los flujos de liquidez que esto ocasionó sobre los deudores, se tradujo en un aumento de la cartera vencida que afectó el balance de las instituciones bancarias. Así, la crisis puso en una situación difícil al sistema financiero reflejando la problemática de las familias y las empresas endeudadas. El problema de los deudores se complica en la medida en que el incumplimiento de sus obligaciones, al disminuir la liquidez de los intermediarios, provoca una elevación de las tasas de interés y una menor capacidad para que dichos intermediarios otorguen financiamiento fresco. Así, el incumplimiento original termina por agravar la situación de los mismos deudores. Este círculo vicioso se convirtió en un obstáculo para impulsar la recuperación.

Como parte de la estrategia para superar la crisis y sentar las bases de una recuperación sólida y perdurable de la economía, se han puesto en marcha diversos programas de saneamiento financiero para romper este círculo vicioso, y así, apoyar a los deudores e inducir la capitalización de la banca.

La política de saneamiento financiero reconoce que cuanto más oportuna sea la respuesta por parte de las autoridades, ésta resultará menos onerosa. Asimismo las finanzas públicas contarán con márgenes suficientes para absorber gradualmente los costos de dichos programas. En su mayoría, estos costos se amortizarán a lo largo de varios años; es decir, el impacto sobre el fisco no se concentrará en su totalidad en el corto plazo. Por eso, se puede afirmar categóricamente que las insuficiencias que se están subsanando, no se traducirán en el debilitamiento, ni en un relajamiento, de las finanzas públicas.

En este sentido, cobra particular relevancia el superávit fiscal esperado para 1995, que se estima de alrededor de 15 mil millones de nuevos pesos, compuesto por el superávit programado de 8 mil millones de nuevos pesos más un mayor remanente de operación del Banco de México respecto a lo originalmente presupuestado. Una parte importante de estos recursos será destinada a cubrir anticipadamente el costo fiscal del ADE, tanto en 1995 como en 1996 (13 mil 400 millones de nuevos pesos).

Los programas de saneamiento financiero que se han instrumentado permitirán fortalecer al sistema bancario y permitirán que las empresas puedan obtener nuevos financiamientos, despejando definitivamente el riesgo de quiebra del sistema financiero y el desmantelamiento del aparato productivo. Los principales programas que se han puesto en marcha son los siguientes:

2.3.1 REESTRUCTURACIÓN DE LA CARTERA BANCARIA EN UNIDADES DE INVERSIÓN (UDIS)

"En una primera fase de saneamiento de la cartera bancaria, el Gobierno Federal firmó diversos acuerdos de reestructuración de adeudos en Unidades de Inversión (UDI's), tanto con la banca comercial como con la banca de desarrollo. Al denominar los créditos en unidades de cuenta de valor real constante, las UDI's eliminan la amortización acelerada de los créditos causada por la inflación, aliviando la carga del servicio de la deuda.

Dentro de los programas de reestructuración, destacan por su importancia los destinados a apoyar a las empresas; a los Estados y Municipios, a los deudores de créditos hipotecarios, tarjeta de crédito, y los destinados a la adquisición de bienes de consumo duradero.

En estos acuerdos de reestructuración en UDI's, el acreditado se beneficia tanto de la extensión del plazo del crédito como de una tasa de interés real reducida y predeterminada a lo largo de la vigencia de su adeudo. El costo fiscal potencial de los programas surge porque la Federación asume el riesgo de tasas de la operación.

Se estima que el costo fiscal de los distintos programas en UDI's será, en valor presente, de 17 mil mnp de 1995, lo que representa el 1.0 por ciento del PIB proyectado para este año. Cabe destacar que este costo se generará de manera gradual a lo largo de los 30 años de vida de los programas.

A la fecha, el avance de los programas de UDI's en conjunto es de 32 por ciento del monto original asignado a este programa. Debe destacarse que el programa de reestructuración en UDIs para los Estados y Municipios registra ya un avance del 84 por ciento.

1.2.2. ACUERDO DE APOYO INMEDIATO A DEUDORES DE LA BANCA (ADE)

Para minimizar en el corto plazo, el impacto de las altas tasas de interés para las familias, así como para la pequeña y mediana empresa, en septiembre pasado se inició el Acuerdo de Apoyo Inmediato a Deudores de la Banca. Este acuerdo se enfoca a los acreditados en los rubros de tarjetas de crédito, créditos al consumo, créditos a empresas, créditos al sector agropecuario y créditos para vivienda. El costo fiscal se origina por la reducción de las tasas activas nominales en estos créditos.

Se estima que el costo del Programa de Apoyo a Deudores de la Banca para el Gobierno Federal ascenderá a 13 mil 400 mnp, incluyendo tanto a la banca comercial como a la de desarrollo. Este costo equivale al 0.8 por ciento del PIB y se generará entre septiembre de 1995 y septiembre de 1996. A la fecha, el avance de este programa es de 60 por ciento por reestructuraciones y de 91 por ciento en cartas de intención. Asimismo, cabe señalar nuevamente que el superávit fiscal esperado para 1995 permitirá cubrir en su totalidad el costo asociado a este programa.

1.2.3. FONDO BANCARIO DE PROTECCIÓN AL AHORRO (FOBAPROA)

A través de este fondo se apoya el saneamiento de las Instituciones Financieras. El Fondo recibe en propiedad o garantía la participación accionaria correspondiente al apoyo otorgado. Mediante este mecanismo se ha apoyado a diversas instituciones, entre las que destacan los bancos Unión, Cremi, Obrero y Banpaís.

FOBAPROA también ha apoyado a ciertas instituciones a través del Programa de Capitalización Temporal (FROCAFTE).

Mediante este programa se adquieren obligaciones subordinadas convertibles forzosamente en acciones en caso de que aquellas no sean cubiertas dentro de determinados plazos. Actualmente permanecen en este programa sólo tres instituciones. Otras que se acogieron a este apoyo ya han liquidado las obligaciones a su cargo.

Considerando los apoyados otorgados a las instituciones bancarias y a las casas de bolsa, a la fecha, el costo fiscal total estimado es de 32 mil mnp, lo que representa el 1.9 por ciento del PIB.

Nuevamente, cabe resaltar que estos programas tienen como propósito proteger a depositantes y deudores como parte de la estrategia de recuperación económica.

2.2.4. ESQUEMAS DE CAPITALIZACIÓN

Con el fin de inducir la capitalización de las instituciones financieras, este esquema comprende la compra de cartera a valor de mercado por parte de FOBAPROA; esto es, cartera debidamente provisionada, en razón de hasta 2 pesos de cartera por cada peso de capital adicional invertido en los bancos.

Fobaproa compra cartera de los bancos por medio de un pagaré capitalizable a un plazo de 10 años, financiado por las mismas instituciones financieras y avalado por la Federación. Bajo este esquema se ha propiciado la capitalización de Probursa, Serfin, Promex, Atlántico, Bitat, Bancrecer y Banoro.

Los bancos continúan administrando la cartera adquirida por el Fondo, y los ingresos provenientes de la recuperación de cartera son transferidos al Fobaproa. De esta manera, el costo fiscal de este programa surge por el compromiso de absorber el 80 por ciento (75 por ciento en algunos casos) de la diferencia que en su caso hubiera entre el monto del pagaré y el valor de la cartera adquirida por Fobaproa al final de los diez años. Dicha diferencia puede ocurrir por el deterioro adicional al reflejado en las reservas constituidas que sufra la cartera a lo largo del periodo señalado.

Es importante subrayar que el rendimiento de la cartera adquirida es superior al costo del pagaré emitido por el Gobierno Federal.

En caso de generarse, se estima el costo potencial en 7 mil 400 mup. que equivale al 0.5 por ciento del PIB para 1998. Cabe destacar que este costo se generará a lo largo de los 10 años de vida del pagaré.

Los diversos Programas de Estabilización Económica adoptados por México, para hacer frente a la crisis, se han orientado a: disminuir persistentemente la inflación; reducir las tasas de interés, no artificialmente, sino como consecuencia de generar expectativas de una inflación de descenso; avanzar en la reestructuración del refinanciamiento normal de las obligaciones externas de los bancos, así como las del sector público y del sector privado no bancario; propiciar los flujos de capital internacional a largo plazo hacia México, especialmente los correspondientes a la inversión extranjera directa; y reconstruir un acervo adecuado de reservas internacionales; asimismo, tratan de: prevenir el surgimiento del riesgo sistémico; evitar una expansión indebida del crédito interno neto del banco central; evitar las presiones políticas y de otro orden, encaminadas a rescatar a los accionistas de las instituciones financieras sin perjuicio de proteger los legítimos intereses de los acreedores y de los deudores de la banca; minimizar los costos fiscales, que, en su caso, se impliquen, y distribuirlos a lo largo de los años e intererir lo menos posible con el funcionamiento normal de los mercados financieros.

La meta inmediata del gobierno ante la crisis, es salvaguardar al sistema financiero, cuya parte medular la constituye el sistema bancario. Alcanzar esa meta es condición necesaria para que los bancos puedan desempeñar con eficiencia su función primordial, que es: la intermediación del crédito, sin la cual el desarrollo de una economía moderna es virtualmente imposible.¹⁴

¹⁴ IDEM

3. UNIDADES DE INVERSIÓN

3.1 ANTECEDENTES

3.1.1 CIBLE 1975 UNIDADES DE FOMENTO

"El principal antecedente a nivel internacional de las denominadas Unidades de Inversión (UDI's), son las llamadas Unidades de Fomento (UF's), que surgieron en Chile en 1975.

Al igual que en Chile, el surgimiento de las UDI's, respondió en México a la necesidad de neutralizar el impacto de la inflación en las operaciones financieras, evitando los efectos adversos de ésta sobre el tipo de cambio y las tasas de interés reales.

En Chile, la utilización generalizada de las UF's, llevó más de 8 años, según información de el Ex-Director de Estudios Economicos del Banco de Chile, Juan Andrés Fontaine.

Su uso se hizo habitual hasta que el público estuvo seguro que el gobierno no manipulaba el índice.

Según J.A. Fontaine, para que la implementación de un programa como el de las UDI's tenga éxito, la gente debe entender perfectamente, cómo funciona el mecanismo, cómo hacer el seguimiento de la inflación y saber aplicar la fórmula en cada caso.

En Chile, las unidades de cuenta tipo UF (Unidades de Fomento) son una valiosa herramienta para a promoción del ahorro, especialmente el de plazos medio y largo. Esta cualidad se desprende del hecho de que el valor real de los recursos invertidos en depósitos bancarios, bonos u otros instrumentos financieros denominados en esas unidades, también está protegido contra la erosión causada por la inflación.

Cabe señalar que el hecho de seguir un "modelo económico" de otro país en el cual se tuvo éxito, no significa que en nuestro país deba ocurrir lo mismo; no hay que olvidar que las condiciones económicas, aunque similares, no son idénticas, pues su origen parte de bases distintas.

Lo que ha caracterizado a la economía Chilena es la dedicación para hacer bien las cosas; su buen manejo de las finanzas públicas, orientado explícitamente a fomentar el ahorro interno; su preocupación específica sobre el déficit en cuenta corriente, tratando de mantener un déficit bajo; su especial atención sobre el valor real de su moneda, impidiendo sobrevaluaciones o subvaluaciones excesivas al vincular el peso chileno con una canasta de monedas; estas medidas, entre otras, aplicadas en conjunto, han permitido que la economía chilena se encuentre estable con perspectivas positivas.¹⁷

¹⁷ ORTIZ, Dietz Hugo, "Las UDI'S mexicanas", seminario de Unidades de Inversión, México 28 de abril de 1995.

5.2. MÉXICO: UNIDADES DE INVERSIÓN

En este capítulo se muestra el marco teórico que le da origen y funcionamiento a las Unidades de Inversión.

Las Unidades de Inversión (UDI's), como ya se ha señalado, fueron creadas en Chile, en 1975, época en la que su economía pasaba por una situación grave de inflación (tasas inflacionarias hasta de un 600% anual), altas tasas de interés y una baja demanda de recursos financieros. Ahora México vive una situación similar y se ha decidido implementar una parte de la Política Monetaria, que en ese tiempo creó Chile, esto es las Unidades de Fomento, denominadas en México, Unidades de Inversión.

Las razones que se sustentan como válidas para "copiar" el modelo chileno son esencialmente las siguientes:

- a) La inestabilidad económica, que en el presente trae consigo un gran repunte de la inflación, el cual presiona a las tasas de interés, tanto activas como pasivas, hacia arriba.
- b) La incertidumbre y la inflación a su vez, traen consigo tasas que compensen la pérdida de valor en los activos monetarios, además de incrementar el riesgo de las operaciones financieras y elevar el costo del dinero, el cual es un satisfactor tradicionalmente escaso.
- c) Altas tasas de interés, porque en épocas de alta inflación, los intereses protegen a los intermediarios e inversionistas de los riesgos cambiarios al incorporar el índice de inflación a la tasa de interés.
- d) La amortización acelerada de los créditos, en la que caen los acreditados o deudores.

Ante esto las UDI's ofrecen tasas de interés reales positivas, lo cual es una garantía o seguro en contra del riesgo y la incertidumbre para los inversionistas, hecho que con ayuda a disminuir la escasez y el costo del dinero en épocas de crisis. Además las UDI's reducen la presión de pagar anticipadamente la prima que cubre esos riesgos inflacionarios, aún cuando estos se pagarán cuando el capital sea pagado.

Esta razones fundamentan el Programa de Reestructuración de Deudas Bancarias en UDI's, sin embargo, se debe comprender que aún cuando, dos economías tengan problemas similares, su estructura política, social, histórica y económica es esencialmente diferente. Para una misma enfermedad nunca funcionan las mismas dosis de un medicamento, ni la misma intensidad de las terapias, ni el mismo tiempo de un tratamiento, porque dos personas con un mismo padecimiento, tienen diferencias determinantes en cuanto a su edad, causas de la enfermedad, defensas, etc.; que influyen radicalmente en los efectos a su persona, y por tanto se les debe tratar de manera personalizada, lo que para un paciente requiera una intervención quirúrgica, para otro, quizá un tratamiento medicamentoso sea suficiente.

Esto mismo sucede en la economía, y es por ello que México ha fracasado en todo intento de copiar modelos económico externos, porque no visualiza la raíz de sus problemas, e implementa medidas preventivas y correctivas propias.

3.1.1. 1º DE ABRIL DE 1995: DECRETO QUE LES DA ORIGEN

El 1º de abril de 1995 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que establece las obligaciones que podrán denominarse en Unidades de Inversión, y que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El Decreto establece lo siguiente:

"Artículo 1º. Las obligaciones de pago de sumas en moneda nacional convenidas en las operaciones financieras que celebren los correspondientes intermediarios, las contenidas en títulos de crédito, salvo cheques y en general las pactadas en contratos mercantiles o en otros actos de comercio, podrán denominarse en una unidad de cuenta llamada Unidad de Inversión, cuyo valor en pesos para cada día publicará periódicamente el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación.

Las obligaciones denominadas en Unidades de Inversión se considerarán de monto determinado.

Artículo 2º. Las obligaciones denominadas en unidades de inversión se solventarán entregando su equivalente en moneda nacional. Al efecto, deberá multiplicarse el monto de la obligación, expresado en las citadas unidades de inversión, por el valor de dicha unidad correspondiente al día en que se efectue el pago.

Artículo 3º. Las variaciones del valor de la Unidad de Inversión deberán corresponder a las del Índice Nacional de Precios al Consumidor, de conformidad con el procedimiento que el Banco de México determine y publique en el Diario Oficial de la Federación.

El Banco de México, calculará el valor de las unidades de inversión de acuerdo con el citado procedimiento. Dicho procedimiento deberá ajustarse a lo dispuesto por el Artículo 20 BIS del Código Fiscal de la Federación.

Artículo 4º. Se adiciona el Artículo 168 al Código Fiscal de la Federación.

Artículo 5º. Se REFORMAN los Artículos 7A, 12, 111, 125, 126, 134, 135 y 154; y se ADICIONAN los artículos 125, 126 y 134A de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

TRANSITORIOS

Artículo 1º. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 2º. A las obligaciones contratadas conforme a las normas previstas en el Artículo Primero del presente decreto no les son aplicables las disposiciones que se opongan a dichas normas.

México, D.F. 31 de marzo de 1995."

3.2.2. CONCEPTO

La Unidad de Inversión (UDI) se conceptualiza como la:

"Unidad de cuenta de valor real constante, o unidad de medición que se actualiza en forma constante, y se utiliza para las operaciones financieras asociadas con créditos, depósitos y otras."¹⁹

"Las Unidades de Inversión son unidades de cuenta que tomando en consideración la tasa de inflación, sirven para expresar el importe de un crédito, de una inversión o alguna operación mercantil, se parecen a una moneda pero no lo son, y no van a sustituir al peso; simplemente constituye una herramienta de medición del valor de las cosas, y como toma en cuenta la inflación, su propio valor, en pesos se ajusta todos los días desde el pasado Martes 4 de abril de 1995, cuando su valor inicial fue de "un nuevo peso".²⁰

La UDI se puede definir como la unidad de cuenta que conserva su valor en términos reales en función de la inflación, esto es, que la UDI aumenta su valor en la misma proporción que la inflación oficial.

Una unidad de cuenta, o mediada de valor, es el concepto básico en todo sistema monetario, que surge por la necesidad de expresar bajo un denominador común el valor de todo bien o servicio; pues resultaría complicado y poco confiable medir un bien en relación a otro de diferentes características (por ejemplo, un par de zapatos en relación a un extractor de jugos).

Así, en México, la unidad de cuenta básica es el "PESO", en Estados Unidos el "DOLAR", en Francia el "FRANCO FRANCÉS", etc.

Sin embargo, surge una duda, ¿porqué, si ya existe una unidad de cuenta en el sistema monetario mexicano (el "PESO"), se establece otra (la "UDI")?

El "precio" de nuestro peso tiene en sí, un valor intrínseco e "invariable", en el sentido de que físicamente puede no cambiar en mucho tiempo; no obstante, su valor real, en cuanto a su poder adquisitivo o de compra, está sujeto a cambios que lo disminuyan (inflación) o incrementen (deflación).

Estas disminuciones o incrementos en su valor los vemos reflejados en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), pero sólo los vemos reflejados como un porcentaje de inflación o deflación una fecha determinada, que no afecta en ese momento a nuestro peso, y es hasta el momento de devaluarlo o revaluarlo cuando realmente observamos la afectación en su valor real.

De ahí, surge la necesidad de implementar otra unidad que considere, con el menor rezago posible, los efectos de la inflación (en nuestro caso específico), de manera que el peso se mantenga actualizado; es decir que no pierda su poder adquisitivo.

De lo anterior se puede decir que la Unidad de Inversión es una unidad de cuenta que al considerar la inflación en su valor se actualiza de manera constante al ritmo de la misma.

¹⁹ CARDENAS, Lourdes. "Unidades de Inversión (UDI'S) Aspectos Bancarios, Fiscales y Contables", Junio 1995, N° 6, IMEF, México 1995, 9-14 p

²⁰ VAZQUEZ, Gutiérrez Jorge A., GASCA, Bretón Hugo, "Crédito y ahorro de las UDI'S (ventajas y desventajas)", revista Administrate Hoy, N° 16, Ediciones SICCO, México 1995, 78-83 p.

Es una especie de "tipo de cambio", ya que las operaciones que podrían ser pactadas en UDIS tendrán un valor real en pesos y al momento de realizar la operación el monto en pesos se multiplicará por el valor de la UDI en ese momento (es una operación similar a las transacciones en moneda extranjera).

Las UDIs son un instrumento que servirá para regular ciertas inversiones de crédito y ahorro; y permitirá conocer el monto real del rendimiento de una inversión, o de un préstamo al separar la tasa de interés del proceso inflacionario, lo que evidentemente provoca que la tasa de interés baje al dejar de cobrarse una "prima por riesgo inflacionario" (puntos porcentuales que la banca incrementa a la tasa de interés a fin de reducir el riesgo de pérdida de poder adquisitivo del préstamo otorgado o la inversión realizada en su institución).

Su objetivo es dar estabilidad tanto al ahorro y como a los préstamos, al mantener el capital a un valor "constante" eliminando los efectos inflacionarios de las tasas de interés al actualizar su valor en forma diaria; evitando la erosión del valor del dinero ocasionado por la inflación.

Las Unidades de Inversión aunque no representan la solución de los problemas que enfrenta el aparato productivo nacional, permitirán la posibilidad de una reducción del costo dinero, evitando la urgencia de una amortización acelerada y eliminando la incertidumbre generada por el riesgo inflacionario, aunque, por otro lado podrán dar lugar a una indexación de la economía.

Las UDIS al quitar la presión de los primeros años vuelve atractivo este sistema de pagos, reduciendo el impacto de la ya mencionada amortización acelerada de pagos generada en el sistema tradicional; sin embargo, cabe señalar que esto queda supeditado a que la posibilidad de pago se mantenga paralela al crecimiento inflacionario.

Al reestructurarse u otorgarse créditos denominados en UDIS los ahorradores obtendrán una especie de "seguro de riesgo" que dará certidumbre a los rendimientos de la inversión y que eliminará el pago anticipado de los créditos que deriva del cumplimiento de las obligaciones en términos nominales cuando hay una inflación.

3.2. CARACTERÍSTICAS DE LAS UNIDADES DE INVERSIÓN (UDI)

1. Las Unidades de Inversión son Unidades de Cuenta, ya que no se les da una moneda corriente, sino únicamente como una unidad de medida para nombrar contratos comerciales y financieros.
2. Las Unidades de Inversión neutralizan el impacto de la inflación en operaciones financieras y comerciales, por lo siguiente: en el caso de operaciones financieras se manejan sumas de dinero "hoy" para ser liquidadas en un futuro, esos montos se ven afectados directamente por los niveles inflacionarios de las economías, alterando el valor de las sumas de dinero pactadas originalmente. Las UDIs anulan ese impacto inflacionario, pues las operaciones pactadas en UDIs siempre tendrán un valor igual.
3. Las Unidades de Inversión incrementa su valor en función de la inflación: ya que se actualizan diariamente de acuerdo a los INPC; así que mientras el monto original de una operación se expresa en un valor constante en UDIs, al liquidarse se deberá convertir a su valor en pesos en función del valor de la UDI ese día.

4. Las Unidades de Inversión servirán como un tipo de cambio, por lo que las operaciones expresadas en UDI's se solventarán entregando su equivalente en moneda nacional (en pesos). Para ello deberá multiplicarse el monto de la obligación expresado en UDI's por el valor de la unidad correspondiente al día en que se efectúe el pago.
5. El valor de la UDIS será cotizado en forma diaria, de acuerdo a su valor publicado en el Diario Oficial de la Federación, día a día.
6. Las operaciones denominadas en Unidades de Inversión, tanto de crédito como de ahorro, no podrán pactarse a plazos menores a 3 meses
7. La aplicación de las Unidades de Inversión se hará extensivo a todo tipo de contratos y títulos de crédito, a fin de que estos no pierdan su valor real por efecto de la inflación.²¹

3.2.4. QUIÉNES PODRÁN REESTRUCTURAR SUS ADELIDOS EN UDIS

Alrededor de medio millón de empresas micro, pequeñas y medianas podrán reestructurar sus adeudos y carteras vencidas en la banca a través de UDI's.

Del total de endeudados unos 60,000 están en cartera vencida, y de ellos por los menos el 20% quedarán fuera del plan por inviabilidad (el concepto de viabilidad se aplica porque habrá compañías que podrán y otras que no podrán de ningún modo pagar, debido a su forma de operar, o niveles de rentabilidad que manejan).

El Programa de Reestructuración de Deudas Bancarias en UDI's, está destinado a todos los deudores de la banca, dándose prioridad a las micro, pequeñas y medianas empresas, y descartándose a los deudores de Tarjeta de Crédito.

Toda empresa con pasivos inferiores a \$400,000 tendrán derecho a reestructurar su deuda con UDI's, sin tener que ofrecer garantías adicionales.

3.2.5. APLICACIÓN DE LAS UNIDADES DE INVERSIÓN

A. EN OPERACIONES DE AHORRO

1. Cuentas de ahorro donde no se puedan realizar retiros en plazos de tres meses.
2. Apertura de pagarés.
3. Inversiones de plazo determinado y con pago de intereses al vencimiento.
4. Aceptaciones Bancarias
5. Banca de inversión.
6. Depósitos a plazo fijo.
7. Depósitos retirables en días preestablecidos.
8. Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento.

²¹ IDEM nota 20.

Al invertir se entregará una cantidad determinada de dinero en nuevos pesos (se utiliza "Nuevos Pesos" durante 1995; y "Pesos" a partir de 1996), equivalente al valor unitario de las unidades de inversión por el monto que esté solicitando el banco para invertir.

Los pagos que se tengan que realizar por concepto de la inversión en UDI's serán en nuevos pesos y a la fecha de vencimiento o a la fecha en que se liquide la unidad de inversión.

B. EN OPERACIONES DE CRÉDITO

1. Hipotecario.
2. Crédito a empresas en pesos y en moneda extranjera.
3. Refaccionarios y de habilitación o avío.
4. Industrial.
5. Prendario, etc.

Todos los plazos no podrán ser inferiores a 3 meses.

C. EN OPERACIONES REALIZADAS CON EL SECTOR FINANCIERO

Créditos, depósitos y otras operaciones financieras, como son:

1. Las contenidas en títulos de crédito (excepto cheques).
2. En general las pactadas en contratos mercantiles.
3. Operaciones financieras.
4. Actos de comercio.

Cuando se otorgue un crédito en UDI's se entregará la cantidad de dinero en nuevos pesos equivalente al valor de las UDI's, es decir, el valor en que se encuentren cotizadas el día de su contratación, ya que las UDI's varían según el valor al que se coticen el día de su compra.

Las obligaciones denominadas en unidades de inversión se consideran de monto determinado, es decir, que en todo momento se conocerá su valor real (expresado en UDIS).

D. OPERACIONES DONDE NO PODRÁN APLICARSE

1. En todas las operaciones financieras que no tengan que ver con el Sistema Financiero Mexicano.
2. En operaciones de contado.
3. En cuenta de cheques, ya que es instrumento de pago y no de crédito ni de ahorro, a plazo mayor de 3 meses.
4. De acuerdo con el Programa de Apoyo a la Planta Productiva Nacional, los créditos clasificados en el grado "E", no podrán ser objeto de reestructuración, y los clasificados en el grado "D", sólo podrán reestructurarse a 5, 7 ó 10 años, sin periodos de gracia.

3.2.6. **NORMATIVIDAD**

- "El valor inicial de las unidades de inversión será de un nuevo peso, aclarándose que en el momento de contratarlas tendrán un valor diferente al de un peso, por lo que se tomará el valor en que se encuentre cotizado.
- El uso de las UDI's es voluntario, por ambas partes.
- El plazo mínimo de contratación es de 3 meses.
- Se convienen tasas de interés promedio de 4% para ahorradores y de 8% para solicitantes de crédito.
- El valor de la unidad de inversión se calcula con base en las observaciones de precios ya realizados sobre el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC); es decir que serán actualizadas con base en el INPC de la quincena inmediata anterior.
- La variación porcentual del valor de la Unidad de Inversión dentro de cada periodo de publicación será uniforme, a fin de que los acreedores y deudores sean indiferentes respecto a la celebración de operaciones en los días correspondientes a cada periodo.
- El Banco de México publicará en el DOF el valor en moneda nacional de la unidad de inversión para cada día.²²

Cabe destacar que la vigilancia de su correcta aplicación, está a cargo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.2.7. **4 DE ABRIL DE 1995 DECRETO QUE INDICA SU PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO**

De acuerdo con el decreto respectivo, las variaciones de la UDI deberán corresponder, con el menor rezago posible, a las ya observadas en el INPC, debiendo publicar, en el Diario Oficial de la Federación, el mismo día en el que el Banco de México publica es este la inflación quincenal al consumidor.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION: 4 DE ABRIL DE 1995.

"PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO Y PUBLICACIÓN DEL VALOR EN MONEDA NACIONAL DE LA UNIDAD DE INVERSIÓN:

El Banco de México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero del Decreto que establece las obligaciones que podrán denominarse en unidades de inversión y reforma y adición a diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta; con fundamento en los artículos 8º y 10º de su Reglamento Interior, y

²² IDEM.

CONSIDERANVO

* Que de conformidad con el decreto antes citado las variaciones de valor de la Unidad de Inversión (UDI) deben corresponder a las del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC);

* Que para efectos de lo previsto en el párrafo anterior se requiere que el valor de la Unidad de Inversión se calcule con base en observaciones de precios ya realizadas;

* Que es deseable que las variaciones del valor de la UDI tengan el menor rezago posible respecto de las variaciones observadas del INPC;

* Que es conveniente que el valor de la UDI se publique en el Diario Oficial de la Federación en las mismas fechas en las que se publica la variación quincenal del INPC, dando a conocer el valor que corresponda para cada día de dicho período de publicación con base en la variación del INPC en la quincena inmediata anterior a la fecha de publicación.

* Que la variación porcentual del valor de la UDI del final de un período de publicación al final del período inmediato siguiente, debe coincidir con la variación porcentual del INPC de la quincena respectiva;

* Que la variación porcentual del valor de la UDI dentro de cada período de publicación debe de ser uniforme, a fin de que los acreedores y deudores sean indiferentes respecto de la celebración de operaciones en los días correspondientes a cada período; y

* Que en la elaboración del Índice Nacional de Precios al Consumidor, al Banco de México debe ajustarse a los lineamientos establecidos en el artículo 20 BIS del Código Fiscal de la Federación; ha resuelto expedir el siguiente:

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO Y PUBLICACIÓN DEL VALOR EN MONEDA NACIONAL DE LA UNIDAD DE INVERSIÓN.

1. El Banco de México publicará en el Diario Oficial de la Federación el valor en moneda nacional de la Unidad de Inversión (UDI), para cada día, conforme a lo siguiente:

a) a más tardar el día 10 de cada mes publicará el valor correspondiente a los días 11 a 25 de dicho mes, y

b) a más tardar el día 25 de cada mes publicará el valor correspondiente a los días 26 de ese mes a 10 del mes inmediato siguiente.

2. La variación porcentual (en lo sucesivo cuando se diga variación debe entenderse porcentual) del valor de la UDI del 10 al 25 de cada mes será igual a la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) en la segunda quincena del mes inmediato anterior. La variación del valor de la UDI del 25 de un mes al 10 del mes inmediato siguiente será igual a la variación del INPC en la primera quincena del mes referido en primer término.

Para determinar las variaciones del valor de la UDI correspondientes a los demás días de los periodos de publicación, la variación quincenal del INPC inmediata anterior a cada uno de esos periodos se distribuirá entre el número de días comprendidos en el periodo de publicación de que se trate, de manera que la variación del valor de la UDI en cada uno de esos días sea uniforme.

Con el propósito de que la Unidad de Inversión pueda comenzar a utilizarse de inmediato, el Banco de México da a conocer el valor correspondiente a dicha unidad para los días 4 a 10 de abril de 1995.

FECHA	VALOR
4-ABRIL-1995	1.000000
5-ABRIL-1995	1.001918
6-ABRIL-1995	1.003840
7-ABRIL-1995	1.005766
8-ABRIL-1995	1.007695
9-ABRIL-1995	1.009628
10-ABRIL-1995	1.011564

BANCO DE MÉXICO. ⁷⁷

México, D.F., a 3 de abril de 1995

4. REESTRUCTURACIÓN DE DEUDAS BANCARIAS EN UNIDADES DE INVERSIÓN

4.1 FUNDAMENTOS FINANCIEROS

En este capítulo se darán los fundamentos técnicos, sobre los que funciona la Reestructuración de Deudas Bancarias en Unidades de Inversión.

4.1.1 TASA DE INTERÉS

La Tasa de Interés es el precio que se paga por el dinero, siendo éste un satisfactor, además de ser una unidad de medida y un medio de intercambio de otros satisfactores. Al ser el precio del dinero, la tasa de interés se puede contemplar desde dos puntos de vista:

- a) EL INVERSIONISTA
- b) EL DEUDOR

La tasa que se paga al inversionista se denomina TASA PASIVA, y la que cobran a los deudores se denomina TASA ACTIVA.

Cuando un inversionista deposita su dinero en una institución de crédito (o lo presta a cualquier otra persona) lo que busca es que le sea pagado cuando menos el índice inflacionario que impactará a su dinero durante el plazo en que lo tenga prestado y, de ser posible, tener un premio por encima de dicho factor. A este premio se le denomina TASA REAL.

Para la institución de crédito receptora de esos fondos y pagadora de la TASA PASIVA, considera que su costo de captación es igual al promedio de tasa pasivas pagadas a sus inversionistas. Por lo tanto, el dinero que los deudores reciben en préstamo no podrá ser nunca inferior al mencionado promedio de captación de la banca. Por el contrario, la institución de crédito que proporcione los recursos, adicionará a su costo de captación un porcentaje que cubra sus costos operativos, su factor de utilidad, más el riesgo de proporcionar los fondos a plazo.

Teóricamente, la TASA REAL para el deudor será igual a la TASA ACTIVA descontada de la INFLACION del período dado.

De esta manera, el sistema financiero protege el capital invertido por el inversionista y proporcionado a crédito al deudor por medio de las tasas de interés, ya que la tasa contratada incorpora el efecto de la inflación que afectará al capital en juego. Por lo tanto, quien paga las tasas de interés, cubre el efecto inflacionario que afecta al capital, desde el momento mismo en que los intereses son pagados.

Desde el momento en que las tasas de interés se fijan anualmente, aún cuando se aplican por períodos menores, el pagador del interés está liquidando anticipadamente la parte proporcional de la inflación que afectará al total del capital gravado aún cuando éste no tenga que ser cubierto.

4.1.2. DETERMINACIÓN DE LAS TASAS DE INTERÉS EN EL SISTEMA TRADICIONAL.

En la mayoría de los contratos se establece que la tasa de interés estará determinada por la "tasa líder" la cual se obtiene considerando la tasa que resulte más alta entre la tasa de interés de los CETES (Certificados de la Tesorería de la Federación a 28 días); del C.P.P. (Costo Porcentual Promedio de Captación, que como ya se señaló, es el promedio de las tasas que los bancos pagan a los inversionistas) o la T.I.I.P. (Tasa de Interés Interbancaria Promedio).

En el sistema tradicional, para determinar la tasa de interés se busca que ésta cubra la inflación y además genere un rendimiento; en la medida en que existe cierta incertidumbre respecto a la inflación, las tasas de interés suben buscando protegerse de los movimientos inflacionarios que se generen. La diferencia entre la tasa de interés que se paga, denominada "TASA DE INTERES NOMINAL", menos la INFLACION que se genera da como resultado la "TASA DE INTERES REAL".

Durante el año de 1994, las tasas de interés reales se mantuvieron más o menos estables; y fue hasta el mes de diciembre del mismo año en que empezaron a incrementarse significativamente, en virtud de que las tasas de interés nominales aumentaron al buscar cubrir el efecto de la inflación que se estaba desbordando.

Dentro del esquema tradicional de los intereses, los deudores al pagar la tasa de interés se encuentran pagando la inflación, ya que, las tasas de interés nominales incluyen a la inflación.

Así los pagos mensuales son mayores, debido al pago de la inflación que afecta al capital; en consecuencia, cuando se realizan los pagos ya directo al capital, dichos pagos se realizan en pesos de poder adquisitivo menores, pues la inflación fue liquidada a través del pago de los intereses.

4.1.3. TASA DE INTERÉS DENTRO DEL ESQUEMA DE UNIDADES DE INVERSIÓN

Dentro del esquema de las UDIS, se busca que la tasa real permanezca total, o más o menos constante, ya que sus variaciones no son tan fuertes como las manejadas en el esquema tradicional.

En las tasas de interés en UDIS al momento en que se pagan los intereses, los deudores únicamente están cubriendo la tasa real de interés, difiriéndose el pago de la inflación para cuando se realicen amortizaciones de capital; ya que el monto del capital se incrementa en el mismo porcentaje de la inflación.

En épocas de alta inflación, aún cuando la tasa real de interés que se paga para las UDIS es menor, al calcularse los intereses sobre el valor de las Unidades de Inversión, las cuales diariamente incrementan su valor en función de la inflación; el resultado es una base cada día mayor para el cálculo de los intereses, ya que se está capitalizando la inflación.

Mientras que en los esquemas tradicionales la capitalización de los intereses se realiza únicamente vía reestructuras o renegociación de adeudos, en el esquema de UDIS diariamente se está capitalizando la parte del interés que corresponde a la inflación, por lo que no obstante, que las tasas reales que se pagan son más bajas, al calcularse sobre el valor de las UDIS el efecto resultante puede ser incluso mayor que en el esquema tradicional.

La única forma en que la tasa real sea efectivamente baja es que se mantengan márgenes inflacionarios bajos.

Los factores que provocan el alza de las tasas de interés son:

- Pronósticos de alta inflación para el ejercicio inmediato.
- El "riesgo-país" elevado por la turbulencia económica y política. (El riesgo-país es el conjunto de factores económicos y políticos, e incluso sociales, que pueden afectar la estabilidad de un país, y por lo tanto, elevan el "riesgo" de una desestabilización financiera del mismo. Este es determinado por el grado de estabilidad o desestabilidad económica en un país: a mayor estabilidad, menor riesgo, y a menor estabilidad, mayor riesgo).
- La incertidumbre y la desconfianza tanto interna como externa.

El "Riesgo-país", así como la "Incertidumbre y Desconfianza Interna y Externa", conforman la PRIMA DE RIESGO, también conocida como PREMIO, pues los inversionistas, además, de recibir la tasa de inflación obtienen el diferencial elevado sobre la inflación por el hecho de mantener su inversión en un país con alto riesgo, el cual se puede traducir en la imposibilidad de recuperar su capital.

4.2. REESTRUCTURACIÓN FINANCIERA

4.2.1. CAUSAS DE LA REESTRUCTURACIÓN FINANCIERA

Desde el punto de vista empresarial, hay 3 razones por las que las empresas requieren reestructurar sus pasivos ante el sistema bancario:

4.2.1.1. BAJO NIVEL OPERATIVO

Cuando las empresas contratan a largo plazo, lo hacen sobre la base de estimaciones de ingresos adicionales que generarán sus proyectos de inversión; bajo esta premisa se considera que los créditos a largo plazo se aplican en el financiamiento de proyectos productivos, o bien, para fortalecer el capital de trabajo, el que, a su vez, generará adicionalmente ingresos producto de su mejor y más eficiente operatividad. Sin embargo, no siempre las estimaciones son acertadas y los proyectos no son tan productivos como se pensó y son insuficientes para cubrir sus obligaciones financieras en los plazos y bajo las condiciones convenidas. Llegadas a este nivel, las empresas tienen que negociar con sus acreedores financieros para prorrogar sus contratos o para ampliar los períodos de gracia.

A esta labor se le denomina reestructuración financiera, cuya función principal es darle a las empresas mayor plazo para cubrir sus obligaciones, tanto de capital como de intereses, dado que sus proyectos, por cualquier razón aplicable, no han sido generadores de los ingresos adicionales en los tiempos y en las cantidades estimadas originalmente.

Dentro de este concepto operativo se puede incluir la falta de penetración de los productos, la caída de los mercados o la incorporación de productos sustitutos no considerados en las proyecciones iniciales y que restan capacidad financiera a las empresas deudoras.

4.2.1.2. SINIESTRALIDAD O CAUSAS DE FUERZA MAYOR

Las circunstancias imponderables, como son los accidentes, daños naturales, o cualquier otro acontecimiento que esté fuera del control de los directivos de las empresas pueden convertirlas en deudoras morosas temporalmente, por lo que requieren negociar con sus acreedores la ampliación de plazos y la modificación de condiciones contractuales que les permitan continuar operando y hacer frente a sus obligaciones en el mediano plazo.

4.2.1.3. ELEVADO COSTO FINANCIERO

En épocas críticas como la actual, en donde la realidad de la macroeconomía no va de la mano con la realidad de las empresas, requieren esquemas de reestructuración que ayuden a las empresas a enfrentar los elevados costos financieros de sus obligaciones contractuales con la banca.

Teóricamente, las tasas de interés se mueven paralelamente con los niveles de inflación, es decir, la inflación es uno de los más importantes factores que influyen en las tasas de interés, al igual que, también en teoría, los ingresos de las empresas cuyos precios se ajustan a los niveles inflacionarios que afectan a una economía en particular.

Sin embargo, en la actualidad, la economía nacional no se ha podido sujetar a dichas teorías, porque el país requiere de ciertos ajustes macroeconómicos que afectan a las tasas de interés, pero no así a los precios en lo general, lo que provoca un rezago importante entre los ingresos de las empresas por un lado, y los niveles de inflación oficiales y las tasas de interés por el otro.

Los ajustes macroeconómicos requeridos consisten, entre muchas variables, en mantener elevadas tasas de interés, para que el atractivo de tener tasas reales positivas elevadas impidan a los capitales internos y externos a emigrar hacia el exterior en busca de mejores tasas o menores riesgos. Por ello, la economía nacional, en los últimos meses, ha requerido de altas tasas pasivas las cuales afectan directamente a las tasas activas que pagan las empresas, sin que estas generen los ingresos adicionales requeridos para poder cubrirlos.

De esta forma, en un lapso de 3 meses las tasas activas se han multiplicado por seis, cuando el ingreso de las empresas escasamente se ha elevado en un 30%, ya que a pesar de tener índices inflacionarios que pueden estar en niveles del 50%, el estancamiento de la economía, junto con la reducción pronunciada del poder de compra del consumidor en general, ha abatido los índices de consumo de la población y, por consecuencia, los niveles de ingreso de las empresas, los cuales no han podido alcanzar la elevación desproporcionada de las tasas de interés.

Con tan fuertes presiones económicas apuntando directamente hacia las tesorías de las empresas, éstas no han podido solventar en tiempo ni en monto sus compromisos hacia la banca, por lo que ha caído, en la mayoría de los casos, en rezagos y, por lo tanto, en carteras vencidas.

Ante esta situación la reestructuración de las carteras vencidas y también de las actualizadas, se hace indispensable, ya que además de que las empresas incurran en retrasos, costos moratorios, insolvencia, afectación de su crédito y de su moralidad comercial, las carteras vencidas provocan fuertes problemas a las instituciones de crédito, quienes tienen que crear reservas de incobrabilidad por dichas carteras, lo que reduce sus índices de capitalización y de maniobra en el manejo de sus negocios.

4.2.1. MECANISMOS DE REESTRUCTURACIÓN FINANCIERA

Las herramientas o métodos para la reestructuración financiera de las empresas disponibles en la actualidad son reducidos. De hecho, a la fecha existen sólo 3 caminos que la banca organizada está utilizando como medidas de apoyo a las empresas en general y a la banca misma en lo particular, estos son:

4.2.1.1. AMPLIACIÓN DE PLAZOS

Consiste en que los pasivos originalmente contratados a corto plazo se convierten a largo plazo, con lo que las empresas en lugar de tener la obligación de pagar la totalidad de sus adeudos en una sola exhibición, pueden hacerlo durante varios años y gozar, además, de periodos de gracia para iniciar el pago del capital.

Esta herramienta resuelve parcialmente el problema, ya que el costo del dinero sigue extremadamente alto y, a pesar de la ampliación del plazo, la carga mensual para el flujo de efectivo de las empresas sigue siendo desproporcionado en relación con su ingreso, precisamente por el elevado costo del dinero. Con ello, se resuelve la insolventia de las empresas en el pago del capital, pero no se les ayuda en el pago de los intereses que son los que causan el problema actual.

4.2.2. DIFERIMIENTO DE INTERESES

Por lo general, este método se aplica a los pasivos contratados a largo plazo, pues el pago del capital no es el problema sino que lo es el elevado costo del dinero.

Su aplicación se basa en la capacidad de pago actual de las empresas y en el supuesto de que en el futuro tendrán mucho mayor capacidad en su flujo de efectivo. Por su conducto, deudor y acreedor acuerdan un monto mensual del capital y una porción de los intereses devengados en el período. Al ser el monto del pago inferior a la obligación de pago, el diferencial se convierte, automáticamente en capital (mediado un contrato que lo permita hasta un monto adicional predeterminado), el cual genera nuevos intereses a las tasas corrientes, desde el mismo momento de su capitalización. En ocasiones se dan períodos de gracia para el pago del capital, con lo que las liquidaciones mensuales solo incluyen una porción de los intereses devengados.

Bajo este esquema, las empresas alivian considerablemente la carga financiera sobre su flujo de efectivo, pero postergan el problema para cuando inicien la amortización del capital total acumulado. Por el hecho de capitalizar los intereses mensuales no cubiertos, aun cuando se reduce la carga en el flujo, el costo financiero total acumulado durante la vigencia del crédito es considerablemente mayor que la originalmente contratada, lo que impacta radicalmente en los resultados de las empresas.

4.2.3. REESTRUCTURACIÓN POR MEDIO DE UNIDADES DE INVERSIÓN

Consiste en convertir los pasivos a UNIDADES DE INVERSIÓN (UDI'S), las cuales se ajustan diariamente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). El valor de cada UDI lo determina diariamente el Banco de México.

Este método es el más reciente, que se ha dado como opción viable ante la situación actual de los deudores de la banca, sin embargo, ya se está trabajando sobre un nuevo programa, dado que este no resultó tan favorable como se esperaba, debido a que la inflación sigue creciendo considerablemente, y por tanto los créditos de los deudores también.

De acuerdo, a últimas informaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se está pensando en un programa en el que la indexación sea en base al incremento al salario mínimo vigente, y no a la inflación. Con ello se pretende que los créditos crezcan al ritmo en que crecen los ingresos de los deudores; no obstante, tampoco representará un beneficio a largo plazo, pues resulta imposible que el ingreso de los deudores alcance a equilibrarse con el monto de su deuda, por la presión de las tasas de interés, que en todo momento, aún cuando sean relativamente bajas, forzosamente tenderán a cubrir el impacto de la inflación.²⁴

²⁴ Dr. HAIME, Levy Luis, "Régimen Financiero de las UDI'S (unidades de inversión), mitos y realidades de esta herramienta de reestructuración financiera", Ediciones ISEF, México 1995, 13-24 p.

4.3. REESTRUCTURACIÓN DE DEUDAS BANCARIAS EN UNIDADES DE INVERSIÓN

4.3.1. ACUERDO DE APOYO INMEDIATO A LOS DEUDORES DE LA BANCA (ADE)

"El 23 de Agosto de 1995 se da a conocer el ACUERDO DE APOYO INMEDIATO A LOS DEUDORES DE LA BANCA (ADE), en el que trabajaron conjuntamente el Gobierno Federal y la Banca.

Este Acuerdo pretende beneficiar a cerca de 6 millones de acreditados mediante una "aportación" del Gobierno Federal de unos \$7,000,000,000.00 (vía "sacrificio" fiscal), y una aportación de la banca de \$5,000,000,000.00, además de un programa de Unidades de Inversión por \$13,000,000,000.00.

Los costos son compartidos entre el Gobierno Federal y la Banca, tratando de que el costo fiscal sea el menor posible, y que se amortice a lo largo de los años, asimismo, se cuidó que el ADE fuera congruente con el Programa Económico, que no diera lugar a la expansión monetaria y no distorsionara el funcionamiento normal de los mercados financieros.

El apoyo del ADE está dirigido principalmente a los deudores pequeños y medianos y, tomando en cuenta la particular problemática del campo, provee beneficios específicos para los deudores agropecuarios.

A. BENEFICIARIOS

El ADE beneficiará a todos los deudores de la banca por los adeudos denominados en moneda nacional o en UDIS, contraídos antes del 23 de agosto de 1995, por concepto de:

1. TARJETAS DE CREDITO
2. CREDITOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO DURADERO Y PERSONALES.
3. CREDITOS A EMPRESAS (a cargo de personas físicas o morales, que realicen actividades empresariales en cualquier ramo de la actividad económica, incluyendo a aquellos descontados con la banca de desarrollo y los fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal).
4. CREDITOS PARA VIVIENDA

Los beneficios del ADE se harán extensivos a los deudores de Uniones de Crédito, Attendadoras Financieras y Empresas de Factoraje Financiero, así como para los deudores de créditos que hayan sido descontados con la banca o con los referidos fideicomisos de fomento económico.

B. DEUDORES AL CORRIENTE EN SUS PAGOS

Los deudores que se encuentran al corriente en sus pagos recibirán los beneficios económicos del ADE a partir del mes de septiembre de 1995, sin que tengan que efectuar trámite alguno, siempre y cuando no interrumpen la regularidad de sus pagos.

Los deudores catalogados como "deudores al corriente" son los deudores de tarjetas de crédito que tengan como máximo hasta 3 mensualidades vencidas.

C. DEUDORES CON ADEUDOS VENCIDOS

Para aquellos deudores que tengan pagos vencidos, recibirán los beneficios a partir de la fecha en que se regularicen en sus pagos; si se regularizan a más tardar el 30 de septiembre de 1995 recibirán los beneficios desde el 1º de septiembre.

Estos deudores podrán, de manera voluntaria e individual, participar de los beneficios del ADE mediante la firma de una Carta de Intención, que estará a su disposición en las oficinas de los bancos a partir del 11 de septiembre de 1995.

Cuando la Carta de Intención se firme a más tardar el 30 de septiembre de 1995, se recibirán los beneficios del ADE desde el 1º de septiembre de 1995; quien firme la Carta de Intención en una fecha posterior recibirán los beneficios a partir del día de la firma.

* La obtención de los referidos beneficios quedará sujeta a que los deudores suscriban un convenio de reestructuración con el banco a más tardar el 31 de enero de 1996.

D. DEUDORES DE TARJETAS DE CRÉDITO

Para los deudores de tarjeta de crédito que ya hayan recibido una notificación de pago derivada de una acción judicial (cartera litigiosa), deberán suscribir la Carta de Intención y llegar a un convenio de reestructuración a más tardar el 31 de enero de 1996.

Dichos deudores gozarán de los beneficios del programa a partir de la fecha de firma del Convenio de Reestructuración.

Los deudores que no estén al corriente en sus pagos y no hayan recibido la citada notificación, podrán convenir por teléfono u otros medios, a más tardar el 31 de enero de 1996 la reestructuración de su adeudo. Los deudores que reestructuren en el mes de septiembre de 1995 recibirán los beneficios desde el 1º de dicho mes; si la reestructuración se acuerda en fecha posterior gozarán de los beneficios a partir de esa fecha.

E. DEUDORES DE CRÉDITOS PARA LA VIVIENDA

Los deudores de créditos para la vivienda recibirán los beneficios del ADE a partir de la fecha en que reestructuren sus créditos en UDIS.

Dichos beneficios están sujetos a la disponibilidad de UDIS.

F. TREGUA JUDICIAL

La banca otorgará unilateralmente a los deudores que no se encuentren al corriente de sus pagos una tregua judicial hasta el 31 de octubre de 1995. La Tregua se extenderá hasta el 31 de enero de 1996 a aquellos deudores que firmen la Carta de Intención.

En virtud de esta tregua, la banca no realizará actos y promociones de cobro en juicios civiles o mercantiles, salvo los necesarios para conservar sus derechos.

* La Tregua no se otorgará de manera general a las empresas cuyo adeudo total exceda de \$ 400,000.00.

G. REDUCCIÓN DE TASAS DE INTERÉS DEL ADE

La reducción de tasas de interés se realizará conforme se indica a continuación.

TASAS DE INTERÉS PARA REESTRUCTURACIONES EN UNIDADES DE INVERSIÓN (UDIS)

TIPO DE CRÉDITO	TASA DE INTERÉS EN UDIS
Crédito Personal	16%
Tarjeta de Crédito	15%
Empresarial	15%
Hipotecario: año 1 hasta 200,000	6.50%
después	8.75%
Hipotecario: excedente a 200,000	10%

II. REESTRUCTURACIÓN

Los deudores podrán reestructurar y beneficiarse de los plazos de las tasas de interés previstos en los programas propios de la banca o en los programas en UDIS apoyados por el Gobierno Federal.

Los deudores que reestructuren sus créditos, no pagarán intereses superiores a los que se mencionan en la tabla anterior hasta septiembre de 1996.

Una vez reestructurados los créditos, los deudores deberán mantenerse al corriente en sus pagos para conservar los beneficios del ADE.

Las Tasas de Interés que se manejarán para las reestructuraciones en UDIS son las siguientes.

ACUERDO DE APOYO INMEDIATO A DEUDORES DE LA BANCA (ADE)

REDUCCION DE TASAS DE INTERES

TIPO DE CREDITO	SITUACION DE LA DEUDA	MONTO AL QUE SE APLICA	TASA DE INTERES ANUAL	DESDE	HASTA
<i>Tarjetas de Crédito:</i>	Cartera al corriente	Primeros 5.000	38,8% + IVA	Septiembre 98	Septiembre 99
	Cartera litigiosa	Primeros 5.000	38,8% + IVA	Convenio de Reestructuración	Septiembre 98
<i>Créditos al Consumo y Personales:</i>	Al corriente	Primeros 30.000	34% más IVA	Septiembre 98	Septiembre 98
	Vencidas	Primeros 30.000	34% más IVA	Firma de Carta de Intención sujeta a Convenio de Reestructuración	Septiembre 98
<i>Créditos a Empresas:</i>	Al corriente en Pesos o UDI's	Primeros 200.000	25% + IVA	Septiembre 98	Septiembre 98 *
	Vencidas	Primeros 200.000	25% + IVA	Firma de Carta de Intención sujeta a Convenio de Reestructuración	Septiembre 98 *
<i>Créditos Hipotecarios:</i>	En Pesos o en UDIs	Primeros 200.000	año 1 6,8 % seguentes 8,75%	Firma de Convenio de Reestructuración en UDIs	12 meses después de Reestructurar

* Tratándose de créditos al sector agropecuario, el beneficio de reducción de tasas de interés se extenderá hasta febrero de 1997.

Los pagos mensuales a que se refiere el cuadro anterior están expresadas en pesos del mes inicial; estas cantidades se actualizan de acuerdo con la evolución del valor de las UDIS, si el deudor realiza puntualmente los citados pagos no quedará saldo a su cargo al final del plazo.

Los programas en UDIS instrumentados por el Gobierno Federal y la Banca, comprenden al Programa de Apoyo a la Planta Productiva Nacional y al Programa de Apoyo a los Deudores de Créditos de Vivienda, así como a los programas que conjuntamente con el ADE se dan a conocer para tarjeta de crédito, y créditos destinados a la adquisición de bienes de consumo duradero y personales.

I. BENEFICIOS ADICIONALES

A) CONDONACION DE INTERESES MORATORIOS

Al llegar a un convenio de reestructuración, la banca condonará los intereses moratorios, entendiéndose por tales los adicionales a los que resulten de aplicar la tasa de interés ordinaria.

Para los deudores de tarjetas de crédito se les condonarán los intereses moratorios registrados en el último estado de cuenta expedido con anterioridad a la firma del convenio de reestructuración.

B) GARANTIAS

No se exigirán garantías adicionales para las reestructuraciones, salvo tratándose de empresas cuyo adeudo sea mayor de \$ 400,000 en los que los bancos podrán pedir modificaciones a las garantías.

C) PAGOS MINIMOS DE TARJETA DE CREDITO

Durante la vigencia del ADE, los bancos procurarán reducir al 4% el pago mínimo que deba efectuarse en tarjeta de crédito, por los primeros \$ 5,000 del saldo adeudado.

D) GASTOS NOTARIALES

En la reestructura de créditos de vivienda, la banca absorberá el 50% de los honorarios de los notarios y de los gastos de registro, ofreciendo al acreditado financiamiento por el 50% restante.

J. BENEFICIOS ESPECÍFICOS AL CAMPO

A) MAYOR PLAZO EN LA REDUCCION DE LA TASA DE INTERES APLICABLE

En los créditos al sector agropecuario la aplicación de la tasa del 25% anual se extenderá hasta el 28 de febrero de 1997.

B) PARTICIPANTES EN OTROS PROGRAMAS

Los deudores de créditos agropecuarios que participan en el SIRECA y en los programas de FIRA, también recibirán los beneficios del ADE.

C) GASTOS NOTARIALES

En la reestructuración de Créditos Agropecuarios, la banca absorberá el 100% de los honorarios de los notarios y ofrecerá financiamiento por el 100% de los gastos de registro.

D) AMPLIACION DE LOS PLAZOS EN LAS REESTRUCTURAS

La reestructuración de los créditos agropecuarios contemplarán plazos hasta de 15 años, incluyendo 3 de gracia para el pago del principal.

E) OTORGAMIENTO DE NUEVOS CRÉDITOS

Los bancos se comprometen a agilizar el otorgamiento de los créditos para capital de trabajo de los deudores agropecuarios que se encuentren al corriente en sus pagos y a los que reestructuren sus adeudos.

F) SUPERVISION DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores en uso de sus facultades, supervisará la debida aplicación por parte de los bancos de los beneficios del ADE.

K. CARTA DE INTENCION

La Carta de Intención establece únicamente la buena voluntad del banco y del deudor de negociar para llegar a un convenio de reestructuración.

El cuerpo de la Carta de Intención, es básicamente el siguiente:

CARTA DE INTENCION

El BANCO y el CLIENTE convienen, de conformidad con el ACUERDO DE APOYO INMEDIATO A LOS DEUDORES DE LA BANCA, buscar una solución que facilite al CLIENTE el cumplimiento de sus obligaciones de pago frente al banco, mediante la reestructuración del (de los) adeudo (s) derivado (s) del (los) crédito (s) que señala (n) a continuación, cuyos términos se mantienen en vigor hasta que sean reestructurados:

TIPO DE CREDITO NUMERO(EN SU CASO) FECHA(EN SU CASO)

La reestructuración deberá convenirse a más tardar el 31 de enero de 1996.

En atención a lo anterior, el BANCO y el CLIENTE acuerdan no realizar actos judiciales, a excepción de los necesarios para conservar sus derechos, durante un plazo que vencerá el 31 de enero de 1996, en la inteligencia de que esto no implica desistimiento, remisión o renuncia de las acciones, instancias o derechos que a ellos correspondan.

El CLIENTE se obliga a informar oportunamente al BANCO, de cualquier acción o reclamación que otros acreedores inicien en su contra y que pudieren afectar sus situación patrimonial.

Por su parte, el BANCO otorgará al CLIENTE los beneficios previstos en el acuerdo, en los términos que en el mismo se establecen.

----- a ---- de ----- de ----- 1996.

EL CLIENTE

NOMBRE

EL BANCO

NOMBRE

DIRECCION:

TELEFONO:

OTROS DATOS DE IDENTIFICACION: ²³

²³ DE LA PARRA, Sánchez Jorge, "Acuerdo de apoyo inmediato a los deudores de la banca", revista Horizonte Fiscal N° 37, Edit. Cronográfica, S.A. de C.V., México 1995, 4-19 p.

4.3.1. PROGRAMA DE REESTRUCTURACIÓN DE DEUDAS BANCARIAS EN UDIS

El Programa de Reestructuración de Deudas Bancarias en UDIS fue anunciado por el actual Secretario de Hacienda y Crédito Público, Guillermo Ortiz, en el mes de Marzo de 1996, estableciéndose que entraría en vigor el 1º de Abril de 1996, y que permanecería por tiempo indefinido.

Se pretende que este Programa solucione los problemas crediticios de por lo menos el 60% de los negocios endeudados.

El Gobierno Federal, conjuntamente con la banca comercial, establecerá un programa de apoyo a empresas, con las características siguientes:

4.3.3. MECÁNICA GENERAL

"La Mecánica General que se ha establecido para el funcionamiento de la Reestructuración de Deudas Bancarias en UDFs, es la siguiente:

1. La Banca identificará los créditos a reestructurar; que serán aquéllos que se formen "viabiles" al redocumentarse la operación.
2. Estos créditos se registrarán en un Fideicomiso, en cuentas de orden.
3. El Fideicomiso financiará la cartera reestructurada, emitiendo pasivos a plazo de 12 años con 7 de gracia para el pago del capital y tasa de UDIS más 2 puntos porcentuales.
4. El gobierno adquiere los pasivos con recursos que la banca le proporciona invirtiendo en valores gubernamentales (CETES, BONDES; etc.)
5. Los préstamos reestructurados deberán contar con reservas de 10%, que se tomarán de las reservas que el banco tenga constituidas.
6. El total de las reservas constituidas se invertirá en valores gubernamentales denominados en UDIS más 2 puntos porcentuales.
7. El incremento podrá realizar prepagos sin costo, que se usarán para incrementar las reservas.
8. Al registrar los créditos reestructurados fuera del balance de los bancos (en cuentas de orden), los activos de riesgo de los mismos disminuyen, favoreciendo el índice de capital; la mejoría de este índice no se utilizará para incrementar los activos de riesgo del banco.
9. Los bancos podrán participar en el programa cuando el índice de capitalización sea del 8% al 31 de Marzo de 1996 **

Cabe destacar que en este esquema de reestructuración, el gobierno está asumiendo el riesgo de tasas de interés, porque invertirá en UDI y a los bancos les pagará con CETES.

La estructura del Programa de Reestructuración de Deudas Bancarias en UDFs, es la de un contrato de Fideicomiso, por lo que, se dará un espacio, para especificar las características generales de dicho tipo de contrato.

** FLORES, Gerardo, "UDIs "el fantasma" para invertir capital a bancos, escepticismo por reestructuración de créditos", El Financiero, sección económica, México 1995, 4 p.

4. EL FIDEICOMISO

A. CONCEPTO y ELEMENTOS

*Fideicomiso deriva de dos voces latinas FIDES que significa FE, CONFIANZA; y COMISIO que significa ENCARGO, COMISION, ENCOMIENDA. De ahí se dice que el fideicomiso es un encargo, una comisión de confianza.

El concepto dado según el artículo 346 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, es el siguiente:

"En virtud del Fideicomiso, el Fideicomitente destina ciertos bienes a un fin lícito determinado, encomendado a la realización de este fin a una institución fiduciaria"

El fideicomiso que se practica en nuestro país es un acto jurídico que se hace constar expresamente en un contrato en cuya formación interviene:

1. OBJETO O MATERIA DEL FIDEICOMISO (LOS BIENES Y/O DERECHOS):

Elementos objetivos y también abstractos, o ambos, que el Fideicomitente separa de su patrimonio para afectarlos en Fideicomiso.

Una vez extinguido o terminado el Fideicomiso, los bienes o derechos que queden en poder de la Institución Fiduciaria deberán ser devueltos al Fideicomitente o a sus herederos.

2. EL FIDEICOMITENTE (EL CLIENTE):

Elemento personal, que en el contrato aludido expresa su voluntad de establecer el Fideicomiso.

Es la persona, física o moral, que mediante la expresa manifestación de su voluntad, da nacimiento al Fideicomiso. Es la que dispone, total o parcialmente, de su bienes y derechos, para afectarlos en Fideicomiso. Es quién entrega en "propiedad fiduciaria" sus bienes o "TITULARIDAD fiduciaria" sus derechos. Es el cliente que acude a la institución fiduciaria para confiarle ese patrimonio y para encomendarle lo que desea que se haga con el mismo.

Esta afectación fiduciaria de bienes y derechos puede hacerla el fideicomitente para que tenga efectos durante su vida o bien para que tenga efectos después de su muerte. Por acto entre vivos o por testamento, respectivamente.

3. EL FIDUCIARIO (EL ADMINISTRADOR):

Elemento personal, institución de crédito debidamente autorizada por el Estado, constituida en sociedad y a la que temporalmente se le transfiere la propiedad de esos bienes o la titularidad de esos derechos.

El Fiduciario es el administrador del patrimonio que constituye el objeto o materia del Fideicomiso. Suele también llamársele ejecutor del Fideicomiso dada su naturaleza de "propietario fiduciario" de ese patrimonio.

En nuestro medio bancario sólo pueden ser fiduciarias las instituciones de crédito.

Podemos así decir que el fiduciario es una institución de crédito a la que temporalmente se le transmite la propiedad de los bienes, o la titularidad de los derechos que constituyen el patrimonio o principal que se afecta en fideicomiso, sin perder de vista la disposición legal que establece que en ningún caso estos bienes estarán afectos a otras responsabilidades que las derivadas del fideicomiso mismo.

Cuando se han cumplido los fines o propósitos del fideicomiso la propiedad del patrimonio afectado regresa a su original dueño, es decir, al fideicomitente, cesando el fiduciario en sus funciones de "dueño temporal" de ese patrimonio.

Pero si el propósito o el fin deseado por el fideicomitente fue el de beneficiar al fideicomisario con la propiedad del patrimonio, transmitiéndosela sin reservas, entonces el fideicomitente y fiduciario, se han despojado de dicha propiedad en beneficio del mencionado fideicomisario quien quedará así como propietario de dicho patrimonio.

4. EL FIDECOMISARIO (EL BENEFICIARIO):

Elemento personal, que de una manera o de otra siempre existe y que es el beneficiario del provecho que el fideicomiso implica.

La persona física o moral, llamada persona jurídica o sociedad, que resulta favorecida con el provecho que el fideicomiso implica.

Es válido el fideicomiso que se constituye sin señalar fideicomisario, siempre que su fin sea lícito y determinado, ya que, como se ve muy frecuentemente, es el fideicomitente el que resulta ser, simultáneamente el fideicomisario.

Fer es nulo el fideicomiso que se constituye en favor del fiduciario, en previsión de algún conflicto que es razonable suponer que pudiera surgir entre el interés del fideicomisario y la obligación del fiduciario.

5. EL FIN (EL PROPÓSITO DEL FIDECOMISO):

Fin lícito y determinado para cuya exclusiva realización y cumplimiento le han sido transmitidos al fiduciario esos bienes y derechos con respecto a los cuales queda, temporalmente, como propietario y titular, respectivamente.

Constituye la meta o metas, el objetivo o los objetivos que el fideicomitente desea alcanzar con la intervención del fiduciario y conforme a las instrucciones de aquél da a éste en el contrato de fideicomiso, o acto constitutivo del fideicomiso.

El fin o fines del fideicomiso son tan variables como las necesidades del fideicomitente en su carácter de persona humana a la que le urge cubrir aspectos sociales, económicos, financieros, humanitarios, etc., mediante la constitución de un fideicomiso.

6. EL CONTRATO (INSTRUMENTO LEGAL)

El fideicomiso, en nuestro país, deberá ser siempre EXPRESO, contractual, tendrá siempre que hacerse constar en un contrato, llamado también acto constitutivo del fideicomiso. Conviene recordar que nuestro Código Civil define al contrato como "un convenio en virtud del cual se produce o transfiere una obligación o un derecho" y dice del convenio que "es un acuerdo de dos o más personas destinado a crear, transferir, modificar o extinguir una obligación".

Elementos fundamentales en un contrato de fideicomiso serán el fideicomitente y el fiduciario, y, desde luego, el objeto o materia del negocio.

B. ESQUEMA BÁSICO DE UN CONTRATO DE FIDEICOMISO:

CAPÍTULO

I. DE SU CONSTITUCIÓN:

Lo que se entrega en Fideicomiso, para qué y en favor de quién.

II. DE SU ADMINISTRACIÓN:

Forma de inversión o manejo del patrimonio; la información que deberá rendirse a las partes contratantes.

III. DE LOS BENEFICIOS:

La manera en que se van a repartir los productos, y/o el patrimonio; cómo reinvertir, y en suma, el destino que se les va a dar a los productos y/o al patrimonio.

IV. DE SU EJECUCIÓN:

Formas de distribución del patrimonio fideicomitido, aplicación de sus productos haciendo frente a los gastos, etc. Esta etapa final nace ser la previa a la terminación de la relación fiduciaria.

V. DEL TRATAMIENTO FISCAL:

Quién va a ser responsable del pago de los impuestos, determinando las formas en que debe acreditarse esta circunstancia al fiduciario.

VI. DE LAS COMISIONES:

A cuánto ascienden, a cargo de quién son, qué se va a cobrar por servicios extraordinarios y por causas de mora, cómo se van a ajustar o a actualizar las comisiones a medida en que vaya cursando la vigencia del contrato, cómo se revalorará, sucesivamente, el objeto o materias del contrato, etc.

C. CLASIFICACIONES Y SUBCLASIFICACIONES DEL FIDEICOMISO EN MÉXICO

En la práctica fiduciaria mexicana se ha hecho firme la siguiente clasificación genérica:

1. Fideicomiso de Inversión
2. Fideicomiso de Administración.
3. Fideicomiso de Garantía.

Esta es una clasificación que en forma convencional, ha establecido, con fines prácticos, la Comisión Nacional Bancaria, que es el órgano gubernamental de inspección y vigilancia de las Instituciones de Crédito y Organismos Auxiliares que integran el Sistema Financiero Mexicano. Dicha Comisión es órgano de consulta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1. FIDEICOMISO DE INVERSIÓN

Es el que ha tenido mayor difusión en nuestro medio bancario y es el que presenta mayores características de operación financiera y bancaria propiamente dicha, ya que el FIDUCIARIO capta sumas de dinero de los FIDEICOMITENTES y las destina, por instrucciones expresas de estos, a hacer inversiones (predominantemente en títulos-valores e inmuebles), económicamente productivas para el FIDEICOMISARIO que, en la gran mayoría de los casos, resulta ser el mismo FIDEICOMITENTE.

La Institución Financiera juega aquí un papel muy importante así en la acción de invertir con provecho como en la de administrar un patrimonio.

2. FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION

Aquí el Fiduciario se identifica como institución técnicamente especializada en forma más señalada que en las otras dos variedades generales de los fideicomisos, puesto que le es encargada la custodia y manejo del patrimonio o principal (dinero en efectivo, bienes inmuebles, títulos-valores) en interés del fideicomisario, que puede ser el propio fideicomitente.

3. FIDEICOMISO DE GARANTÍA

El objeto o materia de este tipo de Fideicomiso lo constituyen bienes inmuebles (terrenos, edificios); bienes muebles (por lo general títulos-valor) y derechos diversos.

Su finalidad es asegurar el cumplimiento de obligaciones contraídas entre dos personas que son: el DEUDOR FIDEICOMITENTE que transmite al Fiduciario la titularidad del objeto o materia del fideicomiso para garantizar compromisos que dicho DEUDOR FIDEICOMITENTE ha aceptado en favor de un tercero que se llama ACREEDOR FIDEICOMISARIO.

Con el anterior sustento teórico puede concluirse que el FIDEICOMISO que se constituyó para la REESTRUCTURACION DE DEUDAS BANCARIAS EN UDIS, es un FIDEICOMISO DE INVERSION, en donde:

1. EL OBJETO DEL FIDEICOMISO:

Deudas Bancarias Reestructuradas en Unidades de Inversión.

2. FIDEICOMITENTE (CLIENTE):

La Banca (Todos los bancos que tengan créditos reestructurados en UDI's)

3. INSTITUCIÓN FIDUCIARIA:

Institución Bancaria, que administrará los recursos.

4. FIN DEL FIDEICOMISO:

Fondear los créditos reestructurados, los cuales constituyen un activo, emitiendo papel a los plazos que se requieran.

5. CONTRATO LEGAL:

El contrato que firmen Bancos con la Institución Fiduciaria y con el Gobierno Federal.⁷⁷

⁷⁷ RODRIGUEZ, Ruiz Raúl, "El Fideicomiso, elementos de administración fiduciaria", Edit. ECASA, México 1993, 47-90 p.

4.3.4 PROGRAMA DE APOYO A LA PLANTA PRODUCTIVA NACIONAL EN MONEDA NACIONAL.

MONTO DEL PROGRAMA:

\$ 76,000 millones

MONTO DEL FONDO:

\$ 65,000 millones

DISTRIBUCION DEL FONDO:

A prorrata de la cartera total, menos descuentos más reservas preventivas por calificación de cartera de la banca, más aplicaciones a diciembre de 1994, con un límite del 20%.

REESTRUCTURACION:

Los créditos serán reestructurados a plazo de 5 a 12 años y hasta 7 años de gracia para el pago del capital.

TASA DE INTERES:

Los créditos se documentarán en UDIS + Margen de intermediación.

COBRANZA DE PAGO:

Los conservará la banca

MECANICA OPERATIVA GENERAL:

- El banco identificará créditos operados en 1994, a empresas, preferentemente medianas y pequeñas, que teniendo problemas serios de pagos, se tomaran viables al redocumentarles sus operaciones en UDIS en los términos indicados.
- Dichos activos se afectarán, según su plazo de reestructuración, en el fideicomiso que le corresponda.
- Los fideicomisos fondearán los activos reestructurados, emitiendo pasivos denominados en UDIS a plazo de 5 a 12 años y tasa de 4%. Los intereses que devenguen estos pasivos serán capitalizados mensualmente y el capital se pagará al vencimiento del título.
- El Gobierno Federal adquirirá tales pasivos, con recursos que la propia banca le proporcionará invirtiendo en valores gubernamentales a plazo de 5 a 12 años y tasa de CETES a 28 días. Los intereses que devenguen estos valores serán capitalizados mensualmente y el capital se pagará al vencimiento del título.

DIFERENCIAL DEL FONDEO:

En caso de que la tasa real del SAR en promedio durante el plazo de cada fideicomiso, sea superior al 4% deberá cubrirse tal diferencia al Gobierno Federal al exigirse el fideicomiso, con cargo a los remanentes del mismo.

RESERVAS.

Los créditos afectos en fideicomiso contarán con una reserva inicial del 15%

La banca reservará adicionalmente el 100% del margen financiero positivo que obtenga cada fideicomiso, así como los pagos de capital que reciba.

Los bancos tendrán que hacer aportaciones extraordinarias a los fideicomisos, cuando la suma de sus activos más las reservas, sea inferior al 115% de los pasivos del propio fideicomiso. Asimismo deberá contarse con reservas suficientes para cubrir, en su caso, las diferencias entre la tasa de fondeo del 4% y la tasa real del SAR.

INVERSION DE RESERVAS:

100% de las reservas iniciales (15%) de los fideicomisos se invertirá en créditos denominados en UDIS + un Margen de intermediación, los cuales también serán reestructurados.

Las reservas adicionales (margen), así como los pagos de capital ordinario y extraordinarios, se mantendrán en los fideicomisos y deberán invertirse en instrumentos a cargo del Gobierno Federal denominados en UDIS a tasa del 4%.

Las reservas correspondientes a las aportaciones extraordinarias, deberán invertirse en el Banco de México, por cuenta del Gobierno Federal, en UDIS a tasa del 4%.

REDUCCION DE RESERVAS:

Los bancos podrán retirar trimestralmente de los fideicomisos, las reservas excedentes, siempre y cuando el fideicomiso conserve una reserva no inferior al 16.5% después de netear reservas por calificar, más la cantidad necesaria para cubrir al Gobierno Federal, en su caso, la diferencia entre 4% contra la tasa real del SAR, vigente en el periodo respectivo.

Al retirarse las reservas se preparará por igual cantidad tanto el pasivo del fideicomiso, como los valores gubernamentales del programa, que se encuentren en el activo de los bancos.

REGIMEN FISCAL:

La empresa deducirá la tasa real y los bancos en su caso, al exigirse el fideicomiso, el ISR con actualización.

La banca acumulará la comisión fiduciaria y las reservas excedentes que, en su caso, retire de los fideicomisos. Asimismo, deducirá las reservas adicionales que aporte.

PREPAGOS:

Se aceptarán prepagos de las empresas sin costo, los cuales incrementarán las reservas.

COMISION DE REESTRUCTURACION:

Sólo se reembolsarán los gastos inherentes a la reestructuración.

4.3.5 PROGRAMA DE APOYO A LA PLANTA PRODUCTIVA NACIONAL EN DÓLARES

El Gobierno Federal, conjuntamente con la banca comercial, establecerá un programa de apoyo a empresas deudoras de créditos denominados en divisas, con las características siguientes:

MONTO DEL PROGRAMA:

USD 5,900 millones de dólares.

MONTO DEL FONDEO:

USD 5,000 millones de dólares.

DISTRIBUCION DEL FONDEO:

A prorrata de los créditos en dólares otorgados a empresas por La banca comercial.

REESTRUCTURACION:

Los créditos se convertirán a moneda nacional para quitar, a las empresas que lo requieran, el riesgo cambiario. Los créditos serán reestructurados a plazo de 5 a 12 años y hasta 7 años de gracia para el pago del capital.

MECANICA OPERATIVA GENERAL:

- La banca identificará créditos denominados en moneda extranjera operados en 1994 a empresas, preferentemente medianas y pequeñas, afectadas por la devaluación cuyas actividades no les proporcionen una cobertura natural contra el riesgo cambiario y que de obtener la reestructuración de sus créditos se tornen viables.
- Los fideicomisos fondearán los activos emitiendo pasivos denominados en UDIS a tasa del 4%.
- El plazo de estos pasivos será de 5 a 12 años, los intereses se capitalizarán mensualmente y el capital se pagará al vencimiento del título.

- El Gobierno Federal adquirirá tales pasivos, con recursos que la propia banca le proporcionará invirtiendo en títulos gubernamentales denominados en dólares de los EUA, a plazo de 5 a 12 años y tasa igual al costo promedio de captación y el capital se pagará al vencimiento del título.
- La banca hará su mejor esfuerzo para renovar sus pasivos en divisas. De no lograrlo se apoyará en el mecanismo establecido al efecto por FOBAFROA, tomando el compromiso de que, en caso de obtener fondeo adicional en divisas en el futuro, la banca propague al FOBAFROA.

A fin de facilitar la reestructuración de las carteras bancarias objeto de los programas, así como el fondeo de las operaciones por parte del Gobierno Federal, los créditos reestructurados quedarán agrupados en 6 opciones o fideicomisos, cuyas características serán las siguientes:

FIDEICOMISO

OPCIONES PLAZO

1	12 AÑOS CON 7 DE GRACIA
2	10 AÑOS CON 4 DE GRACIA
3	8 AÑOS CON 2 DE GRACIA
4	10 AÑOS SIN PLAZO DE GRACIA
5	7 AÑOS SIN PLAZO DE GRACIA
6	5 AÑOS SIN PLAZO DE GRACIA

4.3.6. PROGRAMA DE APOYO PARA DEUDORES DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS

El Gobierno Federal y el Banco de México, conjuntamente con la banca comercial, establecerán un programa de apoyo a deudores de créditos hipotecarios (vivienda), con las características siguientes:

MONTO DEL PROGRAMA:

\$ 52,600 millones

MONTO DEL FONDEO:

\$ 50,000 millones

DISTRIBUCION DEL FONDEO:

A prorrata de la cartera hipotecaria de la banca comercial, excluyendo FOVI.

REESTRUCTURACION:

Los créditos se reestructurarán en UDIS a plazos de 20, 25 y 30 años

TASA ACTIVA MAXIMA:

- a) 8% para créditos de saldo inferior a \$ 200,000
- b) 10% para créditos de saldo superior a \$ 200,000

TASA DE FONDEO:

- a) Para los créditos a tasa del 8%, será de UDIS + 2%
- b) Para los créditos a tasa del 10%, será en UDIS + 4%

REMANENTES DE LOS FIDEICOMISOS:

En los fideicomisos cuya tasa activa sea igual al 8%, los remanentes quedarán a favor del Fideicomisario.

En los fideicomisos cuya tasa activa sea igual al 100%, los remanentes quedarán a favor del Fideicomitente.

COBRANZA Y RIESGO DE PAGO:

Los conservará la banca.

RESERVAS:

- Los créditos afectados en fideicomiso contarán con una reserva inicial del 8%.
- La banca reservará el 100% del margen positivo que obtenga cada fideicomiso, así como los pagos de capital que reciba.
- Los bancos tendrán que hacer aportaciones extraordinarias a los fideicomisos cuando la suma de sus activos más las reservas sean inferiores al 108% de los pasivos del fideicomiso. Asimismo, deberá contarse con reservas suficientes para cubrir, en su caso, las diferencias entre la tasa de fondeo del 4% y la tasa real del SAR (sin exceder del 6%), en los programas de tasa activa igual a 10%.

MECANICA OPERATIVA:

- La banca identificará créditos hipotecarios de vivienda, susceptibles de tornarse viables al redocumentarse en UDIS. Dichos créditos se restructurarán a plazo de 20, 25 o 30 años y se afectarán en fideicomisos.
- Los fideicomisos fondearán los activos reestructurados, emitiendo pasivos en UDIS a plazo de 20, 25 y 30 años a tasa del 2% ó 4% real, según corresponda a créditos a tasa activa de 8% o 10% respectivamente.
- El fondeo lo dará inicialmente el Gobierno Federal y posteriormente de manera parcial el Banco de México, a paso y medida que vayan los créditos que la banca comercial hoy debe al Banco de México.

A fin de facilitar la reestructuración de las carteras bancarias objeto de los programas, así como el fondeo de las operaciones por parte del Gobierno Federal los créditos reestructurados quedarían agrupados en 6 opciones o fideicomisos, cuyas características serían las siguientes:

OPCIONES	PLAZO	TASA ACTIVA
1	20 AÑOS	8%
2	25 AÑOS	8%
3	30 AÑOS	8%
4	20 AÑOS	10%
5	25 AÑOS	10%
6	30 AÑOS	10% ⁷⁷

⁷⁷ ORTIZ, Dietz Hugo, "Las UDI'S mexicanas", seminario de UDI'S (unidades de inversión), México 1995.

5. ANÁLISIS COMPARATIVO

En el presente capítulo se desarrollan casos prácticos de los siguientes tipos de créditos:

- Crédito en tarjeta de crédito
- Crédito al consumo personal
- Crédito a empresas
- Crédito hipotecario

Dichos casos prácticos se desarrollan de la siguiente manera:

- Situación de los créditos antes de la reestructuración
- Reestructuración de los créditos de acuerdo al ADE
- Reestructuración de los créditos por medio de UDIS

El objetivo de dichos ejemplos es plasmar de manera sencilla el mecanismo de la reestructuración, y determinar la viabilidad de la misma.

5.1. CASOS PRÁCTICOS

EL CASO DE CREDITO EN TARJETA DE CREDITO

DATOS GENERALES:

ANTES DE LA REESTRUCTURACION

- Al mes de noviembre de 1994 un tarjetahabiente tiene una deuda de \$10,000.00 M/N.
- La tasa de interés inicial anual es de 58.64%
- Las tasas de interés para los demás meses se encuentran reflejadas en la tabla correspondiente (dichas tasas son las más cercanas a las reales)
- Los pagos mensuales son de \$500.00.

CON LA REESTRUCTURACION

DE ACUERDO AL ADE

- Tasa de interés anual de 38.5% aplicable a los primeros \$5,000.00.
- Tasa de mercado aplicable al excedente de los \$5,000.00.
- Pagos mensuales de \$500.00.

REESTRUCTURADO EN UDIS

- Tasa de interés del 15% anual.
- Pagos mensuales de \$500.00.

CRÉDITO DE TARJETA DE CRÉDITO**ANTES DE LA REESTRUCTURACIÓN**

MES	CAPITAL	TASA	INTERES	PAGO	AMORTIZACION % CAPITAL
ANO 1994					
NOVIEMBRE	10,000.00	3.22%	322.00	800.00	178.00
DICIEMBRE	9,822.00	4.78%	469.49	800.00	50.51
ANO 1995					
ENERO	9,791.49	8.23%	814.08	800.00	(14.08)
FEBRERO	9,808.54	6.80%	666.78	800.00	(166.78)
MARZO	9,978.32	7.80%	767.92	800.00	(247.92)
ABRIL	10,220.28	8.17%	854.99	800.00	(334.99)
MAYO	10,859.24	6.66%	681.87	800.00	(181.87)
JUNIO	10,757.11	6.00%	644.23	800.00	(144.23)
JULIO	10,881.34	6.00%	652.88	800.00	(152.88)
AGOSTO	11,054.22	8.80%	606.88	800.00	(106.88)
SEPTIEMBRE	11,141.10				
TOTALES		59.68%	6,141.10	5,000.00	(1,141.10)
TASA TOTAL	59.68%				

DESPUES DE LA REESTRUCTURACION

REESTRUCTURACION DE ACUERDO AL APE

MES	CAPITAL TOTAL	CAPITAL 1	CAPITAL 2	TASA 1 TASA APE 18.5% ANUAL Promedio 8.00	TASA 2 TASA DE MERCADO Efectivo	INTERES 1	INTERES 2	TOTAL DE INTERES	PAGO	AMORTIZACION DE CAPITAL
AÑO 1995										
SEPTIEMBRE	11,141.10	5,000.00	6,141.10	3.21%	5.90%	160.80	337.76	498.56	500.00	1.74
OCTUBRE	11,131.96	5,000.00	6,139.96	3.21%	5.30%	160.80	328.39	489.19	500.00	14.11
NOVIEMBRE	11,127.23	5,000.00	6,127.23	3.21%	9.10%	160.80	312.39	473.19	500.00	27.11
DICIEMBRE	11,096.13	5,000.00	6,096.13	3.21%	4.90%	160.80	298.81	459.61	500.00	40.89
AÑO 1996										
ENERO	11,087.44	5,000.00	6,087.44	3.21%	4.70%	160.80	284.70	445.50	500.00	54.80
FEBRERO	11,002.64	5,000.00	6,002.64	3.21%	4.50%	160.80	270.12	430.92	500.00	69.98
MARZO	10,933.26	5,000.00	5,933.26	3.21%	4.30%	160.80	255.13	415.93	500.00	84.37
ABRIL	10,848.89	5,000.00	5,848.89	3.21%	4.10%	160.80	239.80	400.60	500.00	99.70
MAYO	10,749.20	5,000.00	5,749.20	3.21%	3.90%	160.80	224.22	384.72	500.00	119.28
JUNIO	10,633.91	5,000.00	5,633.91	3.21%	3.70%	160.80	208.48	368.96	500.00	131.05
JULIO	10,502.87	5,000.00	5,502.87	3.21%	3.50%	160.80	192.60	353.10	500.00	146.90
AGOSTO	10,366.97	5,000.00	5,366.97	3.21%	3.30%	160.80	176.78	337.25	500.00	162.78
SEPTIEMBRE	10,193.22									
				34.52%	32.80%	1,926.00	3,126.12	5,052.12	6,000.00	947.88

TOTALES

TAMAJAL PAGADA:

CAPITAL	11,141.10	100.00%
INTERES	5,082.12	45.58%

AMORTIZACION DE CAPITAL:

CAP. TOTAL	11,141.10	100.00%
CAP. AMORT.	947.88	8.51%

REESTRUCTURADO EN LIDFS

MES	CAPITAL EN UDS	INFLACION REAL	VALOR REAL UDI	CAPITAL EN PESOS	TASA EN UDS	INTERES EN PESOS	PAGO REAL EN PESOS	AMORTIZACION EN PESOS	AMORTIZACION EN UDS
AÑO 1995									
SEPTIEMBRE	8,922.97	2.15%	1.248987	11,141.10	1.25%	159.26	800.00	360.74	288.92
OCTUBRE	8,834.06	2.16%	1.278458	11,012.37	1.25%	157.65	800.00	362.35	284.09
NOVIEMBRE	8,319.96	2.67%	1.302992	10,879.93	1.25%	156.00	800.00	364.00	279.56
DICIEMBRE	8,070.60	3.89%	1.357837	10,797.18	1.25%	154.96	800.00	365.04	272.86
AÑO 1996									
ENERO	7,797.76	2.75%	1.389876	10,837.93	1.25%	155.17	800.00	364.83	262.27
FEBRERO	7,838.48	2.32%	1.427770	10,758.83	1.25%	154.19	800.00	368.81	256.00
MARZO	7,279.47	2.47%	1.460946	10,634.82	1.25%	152.94	800.00	367.06	251.28
ABRIL	7,028.22	2.46%	1.497044	10,521.86	1.25%	151.92	800.00	368.48	246.14
MAYO	6,782.08	1.72%	1.533837	10,402.81	1.25%	150.03	800.00	369.97	241.20
JUNIO	6,640.88	1.85%	1.560144	10,204.71	1.25%	127.56	800.00	372.44	238.72
JULIO	6,502.16	1.40%	1.584312	9,984.88	1.25%	124.81	800.00	378.19	236.82
AGOSTO	6,068.34	1.35%	1.606809	9,744.02	1.25%	121.80	800.00	378.20	236.42
SEPTIEMBRE			1.628236						
TOTALES		26.87%			15.00%	1,586.30	6,000.00	4,415.50	3,099.04

TASA REAL PAGADA:

CAPITAL	11,141.10	100.00%
INTERES	1,586.30	14.24%

AMORTIZACION DE CAPITAL:

CAP. TOTAL	11,141.10	100.00%
CAP. AMORT.	4,415.50	39.61%

5.111. RESULTADOS

ANTES DE REESTRUCTURAR

Como se puede observar en la tabla, el capital inicial de \$10,000.00, al mes de noviembre de 1994 se convierte en un capital al 30 de septiembre de 1995 de \$11,141.10, esto debido a que el interés que se generó en dicho periodo importa la cantidad de \$6,141.10 y los pagos realizados únicamente \$5,000.00.

REESTRUCTURACION DE ACUERDO AL ADE

Con el Acuerdo, los pagos durante el año del 1° de septiembre de 1995 al 31 de agosto de 1996 quedan como se muestra en la tabla respectiva. Aquí se estimó que la tasa de mercado a partir del mes de septiembre de 1995 es de 5.5% y que mes a mes va disminuyendo.

Como se puede observar, la disminución en la tasa de interés aplicable a los primeros \$5,000.00 del saldo permiten con el pago constante de \$500.00, efectuar una reducción en el monto del capital de \$947.88, sin embargo, el deudor pagó en el mismo periodo la cantidad de \$6,000.00.

Puede observarse, que en el caso de tarjetas de crédito el beneficio que otorga el Acuerdo en la reducción de tasas de interés permitirá en algunos casos, a través de realizar los mismos pagos, el poder disminuir el monto del capital, que con las tasas de interés de han manejado durante el presente año, se vio incrementado la cantidad original.

Sin embargo, con el ADE el tarjeta habiente en un año ha pagado un interés real de 45.35% anual, sólo unos 14.33 puntos porcentuales abajo de los que había pagado en el periodo anterior, y la amortización de capital sólo es de un 8.51%, porcentaje muy bajo en relación a un año.

Con estos resultados podemos observar que la ayuda del ADE es mínima, ya que en realidad no se aprecia un beneficio importante en la amortización del capital adeudado.

REESTRUCTURACION EN UDIS

En este caso, con una inflación real de 26.87% anual, determinada de septiembre de 1995 al mes de agosto de 1996, se puede ver que existe una disminución en el capital mucho mayor que con el ADE. Sin embargo, cabe resaltar que la disminución dependerá de que la inflación no exceda de los límites actuales.

Con la reestructuración en UDIS el interés real pagado es de un 14.24% anual, y una amortización del 39.61% del capital adeudado inicialmente.

Hasta el momento se podría decir que el reestructurar en UDIS si representa un beneficio real, no obstante, el beneficio termina en septiembre de 1996, y a partir de ese momento rigen nuevamente las tasas de mercado, con lo que volverá a crecer el interés real a pagar.

5.1.1. CONCLUSIONES

En el caso del adeudo en tarjeta de crédito, durante los meses de noviembre de 1994 a septiembre de 1995, se observa un crecimiento del 11.41% del adeudo original, cubriéndose únicamente el 81.42% de los intereses acumulados a esa fecha.

Claramente se observa el efecto negativo del crecimiento de las tasas de interés sobre el capital, y el impacto de la pérdida de poder adquisitivo, sobre el pago mensual, el cual no alcanza a cubrir los intereses del periodo.

Una vez que el crédito se reestructura de acuerdo al ADE, se puede apreciar que el pago mensual constante, cubre los intereses y permite amortizar una pequeña parte del capital; sin embargo, no podemos hablar de un beneficio satisfactorio puesto que al final de un año la amortización real del capital solo es de un 8.51% porcentaje que no es muy significativo. Por otro lado, la disminución real de la tasa de interés anual es del 14.33% en relación a la tasa de interés que se pagó en el periodo anterior.

Con la reestructuración, en UDIS, la tasa de interés real pagada es baja aún con la indexación de la inflación, dado que la inflación anual real es de 26.87%. La amortización de capital es de 39.61%, y es mayor a la que se realiza con el ADE, pese a ello, los beneficios hasta aquí reflejados, dependen directamente de una inflación baja, y pagos constantes, como los que hasta el momento se han venido realizando. Sin embargo, cabe recordar que la vigencia de las UDIS para créditos en tarjeta de crédito es hasta septiembre de 1996, por lo que las tasas que se manejarán para finales de 1996 serán superiores, y los intereses a pagar también.

En resumen, no considero que el reestructurar en UDIS sea un beneficio suficientemente satisfactorio para los deudores, ya que el beneficio está directamente en función de que la economía en general se mantenga estable, al menos hasta que el deudor liquide su deuda, condición que al depender de diversos factores macroeconómicos no da una seguridad real a los deudores de su situación, convirtiéndose en un riesgo. En mi opinión, el beneficio tangible que se le puede otorgar a un deudor es la seguridad de lo que va a suceder con su crédito hasta que lo liquide.

5.1.2. CREDITOS AL CONSUMO Y PERSONALES

DATOS GENERALES

ANTES DE LA REESTRUCTURACION

- Una persona debe a diciembre de 1994 la cantidad de \$75,000 00M/N.
- La tasa de interés inicial es de 34.32% anual.
- Los pagos mensuales cubren el total del interés y se amortiza una pequeña parte del capital.

CON LA REESTRUCTURACION

DE ACUERDO AL ADE

- Tasa del 34% anual aplicable a los primeros \$30,000.00.
- Tasa de mercado aplicable al excedente.
- Pagos mensuales que cubren los intereses y amortizan una parte del capital.

REESTRUCTURADO EN UDES

- Tasa de interés del 16% anual.
- Pagos mensuales que cubren los intereses y una parte del capital.

CRÉDITOS AL CONJUNTO Y PERSONALES

ANTES DE LA REESTRUCTURACIÓN

MES	CAPITAL EN PESOS	TASA DE INTERÉS <i>1.62% + 15%</i>	INTERES	PAGO	MORTIZACION DE CAPITAL
AÑO 1994					
DECEMBER	78,000.00	2.86%	2,143.13	3,400.00	1,256.88
AÑO 1995					
ENERO	73,743.13	3.89%	2,843.69	3,946.71	1,303.02
FEBRERO	72,440.11	5.09%	3,689.82	5,081.17	1,361.58
MARZO	71,078.89	6.78%	4,808.20	6,296.39	1,208.19
ABRIL	69,870.36	8.42%	5,882.80	7,347.77	1,468.27
MAYO	68,409.10	10.36%	7,079.24	7,106.01	1,386.77
JUNIO	67,018.32	12.44%	8,318.21	8,841.48	1,823.27
JULIO	65,498.06	14.41%	9,545.47	9,047.21	1,801.74
AGOSTO	63,993.31	16.86%	1,109.84	4,701.12	1,891.98
SEPTIEMBRE	62,401.73	19.37%	2,725.96	4,389.92	1,632.96
OCTUBRE	<u>60,263.17</u>				
TOTALES		53.15%	57,866.55	52,097.38	14,230.83
TASA TOTAL	85.18%				

DESPUES DE LA REESTRUCTURACION

REESTRUCTURACION DE ACUERDO AL ADE

MES	CAPITAL TOTAL	CAPITAL 1	CAPITAL 2	TASA FIJA ADE	TASA DE INTERES	INTERES ADE	INTERES	INTERES TOTAL	PAGO	AMORTIZACION
ANO 1995										
OCTUBRE	60,769.17	30,000.00	30,769.17	2.53%	4.42%	850.00	1,598.97	2,208.97	3,864.37	1,685.40
NOVIEMBRE	69,113.77	30,000.00	29,113.77	2.53%	4.38%	850.00	1,275.73	2,123.73	3,840.67	1,716.94
DICEMBRE	67,936.83	30,000.00	27,936.83	2.53%	4.33%	850.00	1,187.20	2,037.20	3,790.09	1,782.88

366 ANUAL Y LIDER + 15% TERCEROS EN COMISAS DE AMERICADO

ANO 1996

ENERO	85,613.98	30,000.00	25,613.98	2.53%	4.29%	850.00	1,100.88	1,980.88	3,765.36	1,814.81
FEBRERO	85,829.17	30,000.00	25,829.17	2.53%	4.25%	850.00	1,012.74	1,862.74	3,729.21	1,866.47
MARZO	81,942.70	30,000.00	21,942.70	2.53%	4.25%	850.00	933.41	1,783.41	3,683.99	1,900.18
ABRIL	50,062.82	30,000.00	20,062.82	2.53%	4.25%	850.00	852.66	1,702.66	3,674.94	1,972.28
MAYO	48,040.24	30,000.00	18,040.24	2.53%	4.25%	850.00	768.94	1,618.84	3,639.32	2,020.48
JUNIO	46,039.76	30,000.00	16,039.76	2.53%	4.25%	850.00	682.96	1,532.96	3,618.21	2,083.28
JULIO	43,994.51	30,000.00	13,994.51	2.53%	4.25%	850.00	594.34	1,444.34	3,582.82	2,139.48
AGOSTO	41,816.03	30,000.00	11,816.03	2.53%	4.25%	850.00	503.46	1,353.46	3,558.18	2,201.72
SEPTIEMBRE	39,611.51	30,000.00	9,611.51	2.53%	4.21%	850.00	408.74	1,258.74	3,523.11	2,267.57
OCTUBRE	37,373.24									
TOTALES				34.00%	41.54%	10,200.00	10,674.60	20,874.60	44,269.89	23,393.29

TASA REAL PAGADA

CAPITAL	60,769.17	100.00%
INTERES	20,874.60	34.36%

CAPITAL AMORTIZADO

CAP. TOTAL	60,769.17	100.00%
CAP. AMORT.	23,996.23	39.48%

REESTRUCTURACIÓN EN UDS

MES	CAPITAL EN UDS	INFLACION REAL	VALOR REAL UDI	CAPITAL EN PESOS	TASA DE INTERE EN UDS 100 ANUAL	INTERES EN PESOS	PAGO REAL EN PESOS	AMORTIZACION EN PESOS	AMORTIZACION EN UDS
ANO 1995									
OCTUBRE	47,644.97	2.10%	1,878,458	60,769.17	1.53%	810.28	4,352.86	3,522.80	2,761.83
NOVIEMBRE	44,883.13	2.67%	1,302,992	89,482.96	1.53%	779.76	4,312.04	3,832.28	2,710.90
DICIEMBRE	42,172.24	3.89%	1,337,837	86,410.88	1.53%	782.26	4,233.89	5,481.63	2,802.43
ANO 1996									
ENERO	39,869.81	2.73%	1,398,976	84,997.13	1.53%	733.30	4,211.28	5,477.89	2,802.38
FEBRERO	37,067.46	2.52%	1,427,770	82,823.80	1.53%	709.68	4,162.38	5,486.71	2,421.08
MARZO	34,646.40	2.47%	1,460,946	81,616.82	1.53%	674.89	4,088.79	5,415.80	2,538.79
ABRIL	32,509.63	2.46%	1,497,044	80,388.93	1.53%	644.92	4,108.09	5,463.17	2,513.34
MAYO	29,936.29	1.72%	1,533,337	80,000.42	1.53%	613.46	4,098.90	5,445.04	2,246.03
JUNIO	27,790.26	1.85%	1,561,144	83,294.40	1.53%	577.26	4,081.96	5,474.10	2,226.78
JULIO	25,823.48	1.40%	1,584,312	80,437.15	1.53%	539.16	4,002.00	5,462.84	2,188.70
AGOSTO	23,337.77	1.35%	1,606,000	87,492.54	1.53%	499.90	3,981.53	5,491.43	2,173.30
SEPTIEMBRE	21,164.47	1.81%	1,628,346	81,460.79	1.53%	459.48	3,943.83	5,484.05	2,139.77
OCTUBRE	19,024.70		1,652,711						
TOTALES		26.23%			16.03%	7,790.29	49,496.00	41,705.71	28,620.27
TOTAL DE INTERES PAGADO:									
CAPITAL	60,769.17	100.00%							
INTERES	7,790.29	12.82%							
CAPITAL AMORTIZADO:									
CAP. TOTAL	10,769.17	100.00%							
CAP. AMORT.	41,705.71	68.63%							

5.1.2.1. RESULTADOS

ANTES DE REESTRUCTURAR

Como puede observarse, de un pago mensual de \$3,400.00, este se fue incrementando al subir de interés, hasta llegar en el mes de abril de abril de 1995 a \$7,347.77. Para el mes de septiembre de 1995, el pago mensual ha disminuido a \$4,359.52.

La tasa de interés que hasta ese momento se ha pagado es del 55.15%.

REESTRUCTURACION DE ACTIVOS AL AJU'

Como puede observarse después de un año el interés efectivamente pagado es de un 34.55%, inferior en 20.8 puntos porcentuales al interés pagado en el periodo anterior, lo cual representa un beneficio importante para el deudor.

Sin embargo, a septiembre de 1996 sólo se ha amortizado el 58.5% del capital, porcentaje que aún no es muy satisfactorio, por lo que el beneficio en la reducción de la tasa a los primeros \$30,000.00, se verá derivado al activarse nuevamente las tasas de interés de mercado al monto aún adeudado, en el mes de septiembre de 1996.

REESTRUCTURACION EN UDIS

Con la reestructuración en UDIS el interés efectivamente pagado es del 12.82% anual, y el capital amortizado asciende al \$41,705.71, es decir un 68.63%, porcentajes que realmente sí muestran un beneficio para el deudor.

A pesar de ello, el beneficio está directamente ligado a los pagos efectivamente realizados, los cuales, son altos, así que el beneficio dependerá en buena parte de pagos altos y constantes.

5.1.2. CONCLUSIONES

En el caso del crédito al consumo y personal, con los pagos variables que cubren el interés y permiten la amortización de una parte del capital, el impacto del incremento en las tasas de interés no se aprecia tan drásticamente; no obstante, cabe resaltar que la tasa de interés pagada a septiembre de 1996 es de 55.15%.

Con el ADE se observa el pago de una tasa de interés efectiva del 34.55%, sin embargo, la tasa efectivamente pagada es resultado de los altos pagos realizados mes a mes. Por otra parte la amortización efectiva del capital asciende a un 58.5%, lo cual en realidad no es una amortización de capital muy halagadora si recordamos que el ADE vence en septiembre de 1996; fecha a partir de la cual se reactivan las tasas de interés del mercado.

Con la reestructuración en UDIS se observa un beneficio real tanto por la disminución de la tasa de interés a un 12.82% anual, como por la amortización del capital que es del 65.63% del total del capital. Sin embargo, como en el caso anteriormente analizado, los beneficios se terminan en septiembre de 1996, y la situación del crédito quedará sujeta a las nuevas condiciones del mercado, condiciones que como ya se mencionó son inciertas.

5.1.3 CREDITOS A EMPRESAS

DATOS GENERALES

ANTES DE LA REESTRUCTURACION

- Una compañía na deuda de \$600,000.00.
- La tasa de interés inicial es del 29.28% anual.
- Los pagos realizados cubren sólo los intereses hasta el mes de septiembre de 1996, cuando se hace una amortización de \$200,000.00 del capital.

CON LA REESTRUCTURACION

DE ACUERDO AL ADE

- Tasa de interés de 25% anual aplicable a los primeros \$200,000.00.
- Tasa de mercado aplicable al excedente.
- Pagos mensuales que cubren únicamente los intereses, hasta el mes de septiembre de 1996, cuando se realiza una segunda amortización de \$200,000.00 del capital.

REESTRUCTURADO EN ULYS

- Tasa de interés del 13% anual.
- Pagos mensuales que cubren únicamente los intereses, hasta el mes de septiembre de 1996, cuando se realiza una segunda amortización de \$200,000.00 del capital.

CRÉDITOS A EMPRESAS**ANTES DE LA REESTRUCTURACIÓN**

MES	CAPITAL	TASA DE INTERÉS FLUJO + 10 pts	INTERÉS	PAGO	AMORTIZACIÓN
AÑO 1994					
DICIEMBRE	610,000.00	2.44%	14,643.00	14,643.00	0.00
AÑO 1995					
ENERO	610,000.00	3.17%	19,009.50	19,009.50	0.00
FEBRERO	610,000.00	4.68%	28,088.50	28,088.50	0.00
MARZO	610,000.00	5.54%	32,010.50	32,010.50	0.00
ABRIL	610,000.00	8.00%	48,015.00	48,015.00	0.00
MAYO	610,000.00	7.94%	47,666.50	47,666.50	0.00
JUNIO	610,000.00	6.03%	36,162.00	36,162.00	0.00
JULIO	610,000.00	5.00%	29,979.50	29,979.50	0.00
AGOSTO	610,000.00	4.44%	26,655.00	26,655.00	0.00
SEPTIEMBRE	610,000.00	3.90%	23,719.50	23,719.50	200,000.00
OCTUBRE	610,000.00				
TOTALES		50.99%	505,917.00	505,917.00	200,000.00
TASA TOTAL:		50.99%			

REESTRUCTURADO EN US\$

FECHA	CAPITAL EN USD	INFLACION REAL	VALOR REAL USD	CAPITAL EN PESOS	TASA DE INTERES USD%	INTERES	PAGO	AMORTIZACION EN PESOS	AMORTIZACION DE USD
AÑO 1995									
OCTUBRE	315,612.76	2.10%	1 278 189	400,000.00	1.00%	4,333.33	4,333.33	0.00	0.00
NOVIEMBRE	313,612.76	2.67%	1 302 392	403,631.92	1.00%	4,426.88	4,426.88	0.00	0.00
DICIEMBRE	313,612.76	3.89%	1 337 437	419,762.76	1.00%	4,548.26	4,548.26	0.00	0.00
AÑO 1996									
ENERO	313,612.77	2.79%	1 359 976	435,182.86	1.00%	4,722.06	4,722.06	0.00	0.00
FEBRERO	313,612.77	2.52%	1 427 770	447,766.90	1.00%	4,850.81	4,850.81	0.00	0.00
MARZO	313,612.77	2.47%	1 460 946	458,171.32	1.00%	4,963.82	4,963.82	0.00	0.00
ABRIL	313,612.77	2.46%	1 497 044	469,192.11	1.00%	5,086.16	5,086.16	0.00	0.00
MAYO	313,612.77	1.72%	1 533 937	481,030.87	1.00%	5,211.17	5,211.17	0.00	0.00
JUNIO	313,612.77	1.89%	1 560 141	489,281.08	1.00%	5,300.88	5,300.88	0.00	0.00
JULIO	313,612.77	1.40%	1 584 312	496,860.47	1.00%	5,382.66	5,382.66	0.00	0.00
AGOSTO	313,612.76	1.35%	1 606 303	503,821.73	1.00%	5,488.07	5,488.07	0.00	0.00
SEPTIEMBRE	313,612.76	1.61%	1 628 236	510,333.69	1.00%	5,531.89	206,831.89	200,000.00	122,432.32
OCTUBRE	190,780.44		1 662 971						
TOTALES		26.23%			1.00%	59,812.36	259,812.36	200,000.00	122,432.32

TASA REAL PAGADA

CAPITAL	400,000.00	100.00%
INTERES	89,812.36	14.96%

AMORTIZACION DE CAPITAL

CAP. TOTAL	400,000.00	100.00%
CAP. AMORT.	200,000.00	50.00%

DESPUES DE LA REESTRUCTURACION

REESTRUCTURADO DE ACUERDO AL APE

MES	CAPITAL	CAPITAL 1	CAPITAL 2	TASA 1	TASA 2	INTERES 1	INTERES 2	PAGO	AMORTIZACION
				TASA DE 25 00%	TASA DE MERCADO				
				Piensa \$100,000	Dólares				
ANO 1995									
OCTUBRE	400,000.00	200,000.00	200,000.00	2.08%	4.00%	4,166.67	8,000.00	12,166.67	0.00
NOVIEMBRE	400,000.00	200,000.00	200,000.00	2.08%	3.96%	4,166.67	7,916.67	12,083.33	0.00
DICIEMBRE	400,000.00	200,000.00	200,000.00	2.08%	3.92%	4,166.67	7,833.33	12,000.00	0.00
ANO 1996									
ENERO	400,000.00	200,000.00	200,000.00	2.08%	3.88%	4,166.67	7,750.00	11,916.67	0.00
FEBRERO	400,000.00	200,000.00	200,000.00	2.08%	3.83%	4,166.67	7,666.67	11,833.33	0.00
MARZO	400,000.00	200,000.00	200,000.00	2.08%	3.83%	4,166.67	7,666.67	11,833.33	0.00
ABRIL	400,000.00	200,000.00	200,000.00	2.08%	3.83%	4,166.67	7,666.67	11,833.33	0.00
MAYO	400,000.00	200,000.00	200,000.00	2.08%	3.83%	4,166.67	7,666.67	11,833.33	0.00
JUNIO	400,000.00	200,000.00	200,000.00	2.08%	3.83%	4,166.67	7,666.67	11,833.33	0.00
JULIO	400,000.00	200,000.00	200,000.00	2.08%	3.83%	4,166.67	7,666.67	11,833.33	0.00
AGOSTO	400,000.00	200,000.00	200,000.00	2.08%	3.83%	4,166.67	7,666.67	11,833.33	0.00
SEPTIEMBRE	400,000.00	200,000.00	200,000.00	2.08%	3.79%	4,166.67	7,583.33	211,780.00	200,000.00
TOTALS				23.00%	46.58%	50,000.00	92,750.00	342,749.33	200,000.00
<u>TOTAL DE INTERES PAGADO:</u>									
CAPITAL	400,000.00	100.00%							
INTERES	142,750.00	35.69%							
<u>CAPITAL AMORTIZADO:</u>									
CAP. TOTAL	400,000.00	100.00%							
CAP. AMORT.	200,000.00	50.00%							

5.1.3.1. RESULTADOS

ANTES DE LA REESTRUCTURACION

Como puede observarse los intereses iniciales fueron de \$14,643.00, y llegaron hasta los \$48,015.00, es decir, un incremento del 30 8%.

La tasa de interés pagada es de 50.99%.

Por otro lado, la amortización del capital fué de \$200,000.00.

REESTRUCTURACION DE ACUERDO AL ADE

Con el ADE los intereses pagados son del 35.69%, y con la amortización de los \$200,000.00, el capital se ve disminuido en un 50%.

Como se puede apreciar el beneficio del ADE, es de 15.3 puntos porcentuales en la tasa de interés efectivamente pagada, con relación a la tasa pagada el periodo anterior.

La reducción importante del capital se logra por el pago realizado.

REESTRUCTURACION EN UDIS

Con la reestructuración en UDIS, el interés efectivamente pagado disminuye a 14.95%, sin embargo la amortización de capital es nula aún con los pagos elevados, y sólo se logra disminuir el capital con el pago anual de \$200,000.00.

5.1.3. CONCLUSIONES

En el caso del crédito a empresas, tanto con la reestructuración vía ADE como con la reestructura en UDIS, existe una importante reducción en la tasa de interés, sin embargo, ello no implica que exista una reducción real en el crédito, ya que en el caso expuesto se mantiene un pago anual de una tercera parte del adeudo inicial, pago muy significativo que permite la amortización de capital. Por lo tanto, la amortización de capital se logra por el pago y no por el ADE o por la reestructuración en UDIS.

Por otro lado, con la reestructuración en UDIS, se puede apreciar claramente como va creciendo el capital en pesos por efecto de la inflación, aún cuando se está disminuyendo el capital expresado en UDIS.

5.1.4. CREDITOS HIPOTECARIOS

DATOS GENERALES

ANTES DE LA REESTRUCTURACION

- Una persona contrae en diciembre de 1994, una deuda hipotecaria de \$300,000.00.
- La tasa de interés inicial es de 29.28% anual
- Los pagos mensuales cubren sólo una parte de los intereses.

DESPUES DE LA REESTRUCTURACION

AÑO 1

- Tasa de interés del 6.5% anual aplicable a los primeros \$200,000.00.
- Tasa de interés del 10% anual aplicable al excedente.
- Pagos mensuales que cubren los intereses, y parte de capital.

AÑO 2

- Tasa de interés del 8.75% anual aplicable a los primeros \$200,000.00.
- Tasa de interés del 10% anual aplicable al excedente.
- Pagos mensuales que cubren los intereses, y parte de capital.

CRÉDITOS HIPOTECARIOS

ANTES DE LA REESTRUCTURACIÓN

MES	CAPITAL	TASA DE INTERÉS	INTERESES	PAGO	AMORTIZACIÓN DE CAPITAL
AÑO 1994					
ENERO	301,000.00	2.44%	7,321.80	5,167.00	(2,184.80)
AÑO 1995					
ENERO	302,154.90	3.17%	9,875.01	6,482.71	(3,120.30)
FEBRERO	305,274.80	4.68%	14,278.92	9,400.98	(4,878.94)
MARZO	310,180.14	5.34%	16,846.77	10,784.91	(6,061.86)
ABRIL	316,912.00	8.00%	25,280.86	16,000.23	(9,280.63)
MAYO	323,182.63	7.94%	25,834.66	16,246.48	(9,588.18)
JUNIO	331,960.81	6.03%	20,189.29	16,280.89	(3,908.40)
JULIO	334,900.89	8.00%	16,935.45	12,180.74	(4,754.71)
AGOSTO	343,674.26	4.44%	15,266.68	10,306.18	(4,960.50)
SEPTIEMBRE	346,634.69	3.98%	13,782.40	9,186.15	(4,596.25)
OCTUBRE	351,230.98	4.00%	14,128.24	8,102.44	(6,025.80)
NOVIEMBRE	359,237.76	3.86%	14,220.82	8,287.22	(5,933.60)
DICIEMBRE	363,181.16	3.92%	14,503.52	8,101.64	(6,201.88)
AÑO 1996					
ENERO	371,392.84				
TOTALES		62.86%	207,637.62	136,264.76	(71,392.84)
TASA TOTAL:	62.86%				

DEFICIÓN DE LA REESTRUCTURACIÓN

ANO I

MES	CAPITAL EN USDS	INFLACION REAL	VALOR REAL LOI	CAPITAL TOTAL	CAPITAL 1	CAPITAL 2	TASA 1	TASA 2	INTERES 1	INTERES 2	PAGO	AMORT. EN PESOS	AMORT. EN USDS
							6.0% Anual	10% Anual					
ENERO	267,212.93	2.75%	1.589876	371,392.84	200,000.00	171,392.84	0.84%	0.85%	1,083.33	1,428.27	3,069.66	884.08	401.51
FEBRERO	266,811.42	2.52%	1.427770	360,948.34	200,000.00	180,948.34	0.84%	0.85%	1,083.33	1,807.88	3,117.80	926.89	368.82
MARZO	266,442.60	2.47%	1.460946	349,258.28	200,000.00	189,258.28	0.84%	0.85%	1,083.33	1,877.18	3,168.70	906.21	346.30
ABRIL	266,096.10	2.46%	1.497044	338,357.87	200,000.00	198,357.87	0.84%	0.85%	1,083.33	1,682.98	3,216.36	880.08	320.66
MAYO	265,778.44	1.72%	1.833837	407,686.20	200,000.00	207,686.20	0.84%	0.85%	1,083.33	1,730.47	3,266.79	852.99	293.33
JUNIO	265,480.11	1.88%	1.960144	414,187.20	200,000.00	214,187.20	0.84%	0.85%	1,083.33	1,784.89	3,318.02	849.79	288.30
JULIO	265,191.81	1.40%	1.984312	420,148.96	200,000.00	220,148.96	0.84%	0.85%	1,083.33	1,834.88	3,370.08	852.17	285.41
AGOSTO	264,906.40	1.39%	1.608909	428,374.82	200,000.00	228,374.82	0.84%	0.85%	1,083.33	1,879.79	3,422.90	859.78	286.20
SEPTIEMBRE	264,620.20	1.51%	1.628258	430,864.14	200,000.00	230,864.14	0.84%	0.85%	1,083.33	1,923.87	3,459.82	852.42	277.86
OCTUBRE	264,342.34	1.27%	1.682871	436,923.79	200,000.00	236,923.79	0.84%	0.85%	1,083.33	1,974.56	3,948.68	890.16	939.04
NOVIEMBRE	263,803.31	2.19%	1.673888	441,876.40	200,000.00	241,876.40	0.84%	0.85%	1,083.33	2,013.14	3,991.02	894.88	934.42
DICIEMBRE	263,268.89	3.08%	1.710914	450,323.12	200,000.00	250,323.12	0.84%	0.85%	1,083.33	2,086.04	4,033.85	864.45	805.38

ANO 1997

ENERO	262,763.81		1.762751	463,181.39									
TOTALES		24.02%					6.50%	10.00%	13,000.00	21,395.60	41,581.42	6,968.02	4,449.42

TOTAL DE ENTRES PAGADO:

CAPITAL	371,392.84	100.00%
ENTRES	34,393.40	9.26%

CAPITAL AMORTIZADO:

CAP. TOTAL	371,392.84	100.00%
CAP. AMORT.	6,968.02	1.88%

ANO 2

MES	CAPITAL EN US\$	INFLACION	VALOR USD	CAPITAL TOTAL	CAPITAL		TASA		INTERES		PAGO	AMORT. EN PISO	AMORT. EN US\$
					1	2	DE INTERES 1	DE INTERES 2	1	2			
								8.75% Anual	10% Anual				
ENERO	262,783.51	2.16%	1,782,731	463,181.39	800,000.00	263,181.39	0.73%	0.83%	1,498.83	2,189.18	4,969.23	967.74	831.88
FEBRERO	262,231.83	1.93%	1,800,781	472,213.69	200,000.00	272,213.69	0.73%	0.83%	1,498.83	2,268.43	4,869.58	962.80	834.87
MARZO	261,698.87	1.89%	1,838,479	480,339.03	200,000.00	280,339.03	0.73%	0.83%	1,498.83	2,356.16	4,783.63	991.18	840.00
ABRIL	261,198.87	1.61%	1,864,887	486,949.70	200,000.00	286,949.70	0.73%	0.83%	1,498.83	2,391.23	4,789.56	999.98	804.18
MAYO	260,692.78	1.42%	1,894,517	493,811.08	200,000.00	293,811.08	0.73%	0.83%	1,498.83	2,448.43	4,852.23	945.47	499.08
JUNIO	260,183.69	1.28%	1,921,811	499,888.28	200,000.00	299,888.28	0.73%	0.83%	1,498.83	2,489.07	4,900.28	942.88	490.70
JULIO	259,662.99	1.68%	1,949,812	505,285.47	200,000.00	305,285.47	0.73%	0.83%	1,498.83	2,545.80	4,200.29	108.12	101.82
AGOSTO	259,561.17	2.18%	1,978,849	513,853.49	200,000.00	313,853.49	0.73%	0.83%	1,498.83	2,612.99	5,328.29	1,293.01	634.51
SEPTIEMBRE	259,326.86	2.83%	2,021,289	523,387.09	200,000.00	323,387.09	0.73%	0.83%	1,498.83	2,694.64	5,489.00	1,336.08	860.99
OCTUBRE	259,269.88	2.23%	2,078,488	536,794.83	200,000.00	336,794.83	0.73%	0.83%	1,498.83	2,806.62	5,478.38	1,813.68	883.91
NOVIEMBRE	257,681.97	3.17%	2,124,877	547,842.18	200,000.00	347,842.18	0.73%	0.83%	1,498.83	2,998.19	5,548.42	1,193.80	861.87
DICIEMBRE	257,120.10	2.68%	2,182,184	563,646.50	200,000.00	363,646.50	0.73%	0.83%	1,498.83	3,030.39	5,213.69	724.97	830.71

ANO 1938

ENERO	256,789.39		2,280,879	578,001.57									
TOTAL		24.72%					8.75%	10.0%	17,300.00	50,721.11	59,862.78	11,641.87	3,974.12

TOTAL DE INTERES PAGADO:

CAPITAL	463,181.39	100.00%
INTERES	48,221.11	10.41%

(CAPITAL AMORTIZADO:

CAP. TOTAL	463,181.39	100.00%
CAP. AMOR.	11,641.87	2.51%

5.1.4.1. RESULTADOS

ANTES DE REESTRUCTURAR

Como puede observarse, aún cuando los pagos se incrementan de \$5,167.00 en el mes de diciembre de 1994, a \$16,269.66 en el mes de junio, estos no alcanzan a amortizar capital por lo que el capital se va incrementando en lugar de disminuir.

La tasa de interés pagada hasta el momento es del 62.86%.

REESTRUCTURADO EN UDIS

En el caso de la reestructuración a través de UDIS, se permite disminuir substancialmente los pagos iniciales, lo que redundan en mayor liquidez para el deudor, sin embargo, con el transcurso del tiempo los pagos se van incrementando, debido al efecto inflacionario, a diferencia del esquema tradicional en el que los pagos mayores son al principio y paulatinamente van disminuyendo.

Durante el Año 1 y el Año 2 se logran tasas de interés efectivas bajas de 9.26% y 10.41% respectivamente, sin embargo, la amortización de capital alcanza el 1.68% y 2.51%, porcentajes que en realidad no representan un beneficio al deudor.

5.1.4.2. CONCLUSIONES

En el crédito hipotecario se observa una disminución en la tasa de interés con la utilización de las UDIS; no obstante, la amortización de capital es mínima, ya que en el año 1 se logra amortizar sólo un 1.88%, y en el año 2 un 2.51%.

Además, el capital inicial adeudado se ve incrementado por efecto de la inflación.

En concreto, con el caso expuesto se puede observar que el beneficio de la reducción en la tasa de interés se ve anulado tanto por la mínima amortización de capital lograda, como por el incremento en el capital en pesos por el efecto inflacionario.

5.2. VENTAJAS Y DESVENTAJAS

De acuerdo al estudio y análisis de la información obtenida, y de los casos prácticos desarrollados con anterioridad, tenemos las siguientes ventajas y desventajas sobre la reestructuración de deudas bancarias en UDIS:

5.2.1. VENTAJAS

1. El capital que se invierta a través de las UDIS se mantendrá a valor constante y se recapitalizará.
2. Facilitan un manejo más transparente del uso de efectivo de los deudores y ayudan a crear condiciones de certidumbre para el ahorrador.
3. Permite reestructurar difiriendo las deudas de manera que se puede disponer de efectivo a corto plazo.
4. Brindan certeza de que el ahorro no se verá erosionado por la inflación ayudando a reducir las tasas reales.
5. Ofrece la posibilidad de reducir el costo del dinero, al eliminar el riesgo en la tendencia inflacionaria, minimizando la probabilidad que un valor inicial en depósito o un crédito pierda su poder adquisitivo.
6. Evitar el problema de enfrentar una amortización acelerada en situaciones de insolvencia, ya que los intereses se calculan a una tasa real positiva, determinada en el instrumento respectivo y calculado en UDIS, por lo que tales intereses tampoco se ven expuestos al riesgo de pérdida en su valor real.
7. Permite eliminar la incertidumbre generada por el riesgo inflacionario pagando un premio, ya que siendo la UDI una unidad de cuenta cuyo valor está ligado al nivel inflacionario, eliminaría tal riesgo, y por tanto el costo relacionado con la incertidumbre inflacionaria.
8. Al denominar los instrumentos financieros en UDIS se podrán extender los plazos de las inversiones de los intermediarios, permitiéndoles a su vez otorgar renegociaciones constantes de créditos a más largos plazos, tanto como sea necesario.
9. Se supone que eliminarán, o al menos disminuirán, el riesgo de que el valor inicial de un crédito o de una inversión disminuyan su valor por efecto de la inflación, lo que representa una ventaja para los acreedores.
10. Al aplicarse una tasa real lo que de hecho se hace es quitar la porción inflacionaria de la tasa nominal de intereses, se evita la amortización acelerada de los créditos, porque la forma de pago equivale a ir capitalizando intereses.

11. Capitalizar intereses permite a los deudores disponer de más efectivo para operar su empresa, o en lo personal.

12. La estabilidad de los recursos que pudieran captarse, porque al disminuir el riesgo de erosión del valor constante de los ahorros, los ahorradores quizá efectuarían depósitos a mayor plazo y eso podría permitir a la banca otorgar créditos a más largo plazo.

5.2.2. DESVENTAJAS

1. El capital que se solicite a través de las UDIS en forma de crédito se recapitalizará y perderá el atractivo de que no mantiene su valor constante.
2. El deudor se beneficiará tanto de una tasa de interés más baja como de la eliminación del problema de pago acelerado de la deuda, al cobrarse a los acreditados sólo el componente real de las tasas y refinanciar automáticamente el resto.
3. Ya que se paga sólo el interés real, el principal de la deuda irá creciendo muy rápidamente.
4. Realizado el ejercicio se ve que con una tasa de interés real de 12% fija durante los 12 años de duración de las UDIS y comparándolas con los créditos tradicionales, resulta que éstas se convierten en un problema mayor comparado al que resuelven.
5. Aceptar que se incurre en el riesgo de indexar la economía, manteniendo altos y constantes niveles de inflación, fenómeno que ocurre en economías con inflación crónica, lo que no responde a la realidad mexicana, por lo que no sería necesario.
6. En el momento que los plazos de créditos denominados en UDIS fueran superiores al de los pasivos, en esa misma denominación, se agudizaría el riesgo de los problemas de liquidez, que es otro de los problemas paralelos que se viven en México.
7. Se incurre en significativos riesgos de variación en tasas de interés reales e inflación, al no corresponder en plazos y condiciones de precios de los activos con los pasivos denominados en UDIS.
8. Para la situación que enfrenta el campo, las UDIS no ofrecen gran ventaja, por ser una actividad altamente riesgosa, ya que la prima en el riesgo inflacionario no es un factor determinante en su costo financiero, sino los niveles reales de las tasas de interés, los que no bajarán en un mediano plazo, en vista de que las UDIS ligan formalmente la tasa de interés al nivel inflacionario, asegurando el pago de tal riesgo por inflación, lo que no resuelve el problema de la capacidad de pago del campo, además de que sus precios, con excepción de frutas y hortalizas, han crecido por debajo de la tasa inflacionaria.
9. Por otra parte, si resulta favorable para actividades de poco riesgo, como la bancaria, que es extremadamente cautelosa en el otorgamiento de créditos y si puede reflejar los riesgos contraídos en sus cortos.
10. El riesgo de capacidad de pago (en el caso de las inversiones) que aparece cuando los depósitos de los ahorradores antecede al vencimiento de los créditos.
11. Eso se asemeja a lo que podría suceder cuando una institución tuviese que hacer frente al pago de depósitos de sus clientes, en dólares, por ejemplo, y que los créditos en esa moneda venciesen mucho después, habría un problema de liquidez.

CONCLUSIONES

Como resultado del análisis de los casos prácticos desarrollados en la presente tesis referentes a los créditos en tarjeta de crédito, créditos al consumo y personales, créditos a empresas y créditos hipotecarios, se han obtenido las siguientes conclusiones:

1. La reestructuración de los créditos de acuerdo al ADE, da como resultado una reducción mínima en las tasas de interés anualizadas reales, sin embargo, la amortización del capital no es suficiente para hablar de un "beneficio".
2. Al reestructurar los créditos en UDIS, se observa una reducción de las tasas de interés reales anualizadas, mayor a la obtenida con el ADE, no obstante, la amortización real del capital es inferior a la lograda con el ADE, ya que este se ve claramente incrementado por el efecto inflacionario.
3. La reducción que se observa en el "capital expresado en UDIS", sólo es aparente, ya que aún cuando se logra amortizar una parte del capital en UDIS, esta amortización no es suficiente para cubrir el efecto inflacionario.
4. Los casos prácticos plasmados dejan en claro que la reestructuración en UDIS, logra sólo una "aparente" reducción en las tasas de interés, pues desde el momento en el que la inflación provoca el crecimiento del capital real en pesos, el beneficio de la reducción de las tasas de interés se ve nulificado.

Por otro lado, de acuerdo al entorno económico, político y social, en el cual está inmerso nuestro país, se deducen las siguientes conclusiones, las cuales están apoyadas en el marco teórico del presente trabajo; entre ellas están las siguientes:

1. La Reestructuración de Deudas Bancarias en Unidades de Inversión, no representa un beneficio real para los deudores, ya que no sólo se ve disminuida su liquidez, sino que a mediano plazo también se ve seriamente dañada su solvencia, convirtiéndose poco a poco en impagables sus adeudos. Lo anterior se debe a que al indexarse la inflación a las tasas de interés, las tasas se van incrementando, lo cual no sucede con los salarios (que perciben muchos de los deudores), dándose así un desequilibrio entre crecimiento de tasas de interés vía inflación y salarios estáticos o con un crecimiento por debajo de la inflación.
2. Es importante señalar que todo el peso de la crisis está sobre los deudores, pues no obstante, que casi se ven obligados a reestructurar sus deudas dentro de un sistema que al igual que el tradicional les cobra una tasa de interés real y la inflación, todavía pagan: el "costo fiscal" del programa vía impuestos. Algo que es absurdo, puesto que mientras sus adeudos no pierden el poder adquisitivo, el líquido con el cual pagan el mismo, ya lo ha perdido tiempo atrás.

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

3. A pesar de que a finales de 1996, ya se siente un clima de estabilidad económica, pues el principal indicador económico, que es el "tipo de cambio", se ha mantenido sin variaciones importantes, *no se ha visto una recuperación en el poder adquisitivo* de nuestra moneda, lo cual representa una verdadera pérdida de solvencia a corto plazo.
4. Atunado a lo anterior, resulta evidente que la capacidad de pago de los deudores ha disminuido, o, en el mejor de los casos, se ha mantenido constante, mientras que sus adeudos van incrementándose.
5. Al impedirse la amortización acelerada de los créditos, se está lesionando gravemente a los deudores que en un momento dado tengan la liquidez suficiente para hacer frente a sus deudas, y no se les da la oportunidad de librarse de la carga financiera derivada de los intereses que se ahorrarian de pagar antes del plazo estipulado.

La reestructuración de deudas bancarias en UDIS no representa un beneficio real para los deudores de la banca, ya que no sólo ve crecer su deuda sino también su incertidumbre sobre la estabilidad de la economía, lo cual representa una inseguridad sobre su situación.

Cabe resaltar, que el hecho de *retomar un modelo económico de otro país* (en este caso el modelo chileno), que ha funcionado exitosamente en su lugar de origen, debe servir sólo como una base, una idea genérica para crear un modelo nacional, que se adecue a las necesidades imperantes de nuestra economía. Por lo tanto, desde el momento en que se está adoptando el modelo chileno como si fuera propio, ya se está incurriendo en un error, que al final dejará ver sus consecuencias.

Las conclusiones anteriores se derivan del análisis de la información y casos prácticos plasmados, además de la observación del entorno económico actual que impera en nuestro país. No se hace referencia exacta de cada conclusión ya que el análisis es global.

BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA Y CONSULTA

BAUCHE Garcíadiego, Mario; "Operaciones Bancarias (Activas, Pasivas y Complementarias)"; Editorial Porrúa, S.A.; México 1985; p.p.

DE AUBERT, Blanca; "Reestructuración de Aduados en UDIS"; Horizonte Fiscal N° 37; México, septiembre de 1995; Edit. Cronográfica, S.A. de C.V.; p.p. 20-28.

DE LA PAERLA Sánchez, Jorge; "Acuerdo de Apoyo Inmediato a los Deudores de la Banca"; Horizonte Fiscal N° 37; México, septiembre de 1995; Edit. Cronográfica, S.A. de C.V.; p.p. 4-19.

ETTINGEL, Richard P., GOLIEB, David E.; "Crédito y Cobranzas"; 5a edición, Editorial ECASA, México 1991.

FLORES, Gerardo; BECERRIL Isabel y VARELA Rogelio; "Severo Plan de Choque"; El Financiero sección económica; México, D.F. 10 de Marzo de 1995.

HAIME Levy, Luis; "Régimen Financiero de las UDIS (Unidades de Inversión). Mitos y Realidades de esta herramienta de reestructuración Financiera"; Ediciones Fiscales ISEF, S.A.; México 1995; p.p. 7-59.

INSTITUTO MEXICANO DE EJECUTIVOS DE FINANZAS, "Intermediarios Financieros ante el desafío de la crisis"; Ejecutivos de Finanzas N° 8; año XXIV; México, mayo de 1996; Editado por IMEF (Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas); p.p.

INSTITUTO MEXICANO DE EJECUTIVOS DE FINANZAS, "Privatizaciones"; Ejecutivos de Finanzas N° 6; año XXIV; México, junio de 1996; Editado por IMEF (Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas); p.p.

INSTITUTO MEXICANO DE EJECUTIVOS DE FINANZAS, "Reservas y Deuda Externa"; Ejecutivos de Finanzas N° 9; año XXIV; México, septiembre de 1995; Editado por IMEF (Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas); p.p.

INSTITUTO MEXICANO DE VALORES, "Unidades de inversión"; IMERVAL (Instituto Mexicano de Valores); México 1995.

LEON, Curiel Alfonso; PEREDA, Rodríguez Héctor; "Planación y Gestión del Crédito Bancario"; Edit. Trillas; 2ª edición 1990; Reimpresión: México, enero 1992; p.p. 17-22.

MATTIELLO Canales, Angel; "Marco Económico para 1996"; Horizonte Fiscal N° 42, México febrero de 1996; Edit. Cronográfica, S.A. de C.V.; p.p. 7-10.

MICHAEL Douglas; "El ABC de la Economía"; Editorial Harla; México 1986; p.p.1-211

MONCAREAZ, Raúl; "Moneda y Banca. Teoría Monetaria, Finanzas e Inflación"; Edit. South-Western Publishing-Co.; Cincinnati, Ohio, USA 1985; p.p. 2.

ORTIZ Dietz, Hugo; "Las UDIS mexicanas", seminario de UDIS (Unidades de Inversión); México 25 de abril de 1995.

RODRÍGUEZ Ruiz, Raúl; El Fideicomiso, "Elementos de Administración Fiduciaria"; Editorial ECASA; 2ª edición México 1993; p.p.47-90.

VÁZQUEZ Gutiérrez, Jorge A.; GASCA Bretón, Hugo; "Crédito y Ahorro de las UDIS (Ventajas y Desventajas)"; Administrate Hoy N° 16, La Práctica en la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Edición Latinoamericana; SICCO (Sistemas de Información Contable y Administrativa Computarizados, S.A.de C.V.; p.p.78-83.